

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**Debatiendo derechos:
"matrimonios diversos"**

Eugenia Rodriguez

Tutor: María Laura Vecinday

2013

INDICE

Introducción.....	4
Capítulo I Construcción social de la sexualidad aquí y allá	
1.1 La Sexualidad como un producto social: una breve mirada a través de la historia.....	10
1.2 Sexualidad Uruguay: Transformaciones en la construcción social de la sexualidad y su cristalización en nuevas leyes en el Uruguay contemporáneo.....	15
Capítulo II Introducción de la diversidad sexual en el espacio político: apertura hacia un profundo debate.	
2.1 Contexto favorable para discutir leyes "diversas".....	19
2.2 Debatiendo:	
¿Qué es? ¿Para quiénes es? y ¿qué significa el matrimonio?.....	20
Capítulo III Reflexiones finales:	
Matrimonios diversos, Familias diversas.....	39
Bibliografía.....	48
Fuentes Documentales.....	50
Anexos.....	52

Y algún día, finalmente, se habrá de saber la verdad tan celosamente guardada: la homosexualidad no es nada. No lo era en un principio y no lo será en el futuro

No era nada y después fue pecado (no fue Dios, fue un grupo de personas que lo decretó) y después fue una enfermedad (tan arbitraria que un día dejó de serlo) y también fue un delito (usado siempre discrecionalmente). Y después fue todo junto: pecado, enfermedad, delito. ¿Cómo reaccionar teniendo en contra la religión, la ciencia y el Estado? El día que nació el concepto de "orgullo gay" comenzó a frenarse la injusticia. Enorgullecerse de eso que buscan que te avergüence fue el dique frente al avasallamiento con que la mayoría se relaciono con nosotros.

¿Qué necesidad tienen de contarlo? Preguntan algunos todavía. Como si pudiéramos existir sin decirlo. Solo al nombrarnos existimos. Hay algunos que incluso no se dan cuenta de que no quieren que nos nombremos porque no quieren que existamos

Oswaldo Bazán.

INTRODUCCION

El presente trabajo corresponde a la monografía final realizada con el propósito de culminar las exigencias curriculares de la Licenciatura en Trabajo Social en la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

Con el desarrollo del presente trabajo se intentará hacer un aporte a las ciencias sociales desde la mirada del Trabajo Social, buscando generar un debate reflexivo en torno a cuestiones emergentes en nuestra realidad social vinculadas a la diversidad sexual. Entendemos resultaría productivo analizar ciertos aspectos relacionados a esta temática de manera de echar luz sobre la realidad más reciente para lograr comprender los cambios que se están produciendo en relación a la misma.

Es así que comenzamos por cuestionarnos acerca de la sexualidad y la forma en que ésta se organiza en base a expectativas que se tienen sobre la misma y las cuales han sido construidas a lo largo de la historia, respondiendo a ciertos condicionamientos coyunturales. Entendemos que la sexualidad es concebida bajo ciertos parámetros que se nos imponen desde lo social, y coincidimos con Valladares cuando afirma que *"La medicina, la psicología, la sexología, la pedagogía y el Derecho junto con la Iglesia, asumieron la tarea de instituir las normas morales, sociales y legales dentro de cuyo marco se podía ejercer y/o entender la sexualidad"* (2004:55). Sin embargo, debemos tener presente que como tal la sexualidad es una construcción, un producto social, no se define de una vez sino que, responde a condicionamientos económicos, políticos y sociales, estando sujeta a los cambios que se produzcan en la coyuntura que atraviesa una determinada sociedad en un momento dado. En el contexto histórico, político, social y económico actual del Uruguay, estas transformaciones están latentes y se están sucediendo. Un ejemplo de ello son las normativas recientemente aprobadas como la despenalización del aborto, el cambio de sexo registral, la aprobación del matrimonio igualitario que permite la unión matrimonial de personas del mismo sexo¹, los cambios realizados en la leyes de adopción que posibilitaría la adopción por parte de parejas del mismo sexo.

¹ Ver anexo nº 3. Ley nº 19075. Matrimonio Igualitario.

Entendemos que la reciente incorporación de estas normas en nuestro aparato legal es el resultado de un proceso histórico donde los individuos son los protagonistas. Creemos que es desde esta perspectiva que debemos aprehender la realidad social a la que pertenecemos. Retomamos aquí el paradigma "constructivista estructuralista" de Bourdieu², pues coincidimos con este en cuanto que las realidades sociales se construyen por agentes sociales a lo largo de la historia, y para dicha construcción las formas sociales construidas en el pasado, son reproducidas, apropiadas, desplazadas y transformadas en las prácticas de los actores en su vida cotidiana abriendo un campo de posibilidades en el futuro. (Giménez, 1997). Esta construcción se va gestando mediante lo que desde dicha perspectiva es designado como objetivación e interiorización de las realidades sociales. Es decir, se produce un doble movimiento por el cual los mundos objetivos exteriores a los agentes como ser las instituciones, las reglas, etc. y que funcionan como limitantes, se inscriben en mundos subjetivos constituidos por sensibilidades, formas de percepción, de representación y de conocimiento, produciéndose así la interiorización. En un segundo movimiento esta interiorización de los mundos objetivos y exteriores vuelve a exteriorizarse cargados con todos los componentes subjetivos con lo que ello significa, provocando transformaciones en las relaciones sociales y por tanto en la realidad social. Este proceso de interiorización y exteriorización media en la construcción del habitus a partir del cual los sujetos perciben el mundo que los rodea y en base al cual actúan en el de determinada manera en determinada circunstancia. De esta forma el habitus actúa como generador de prácticas culturales, representaciones y diversos puntos de vista.

En los debates que se han generado sobre estas normativas se pueden observar diversas posturas y posicionamientos, tanto similares como contrapuestos, donde se mezclan conceptos religiosos, biológicos, psicológicos y sociales. Es justamente en

² Por estructuralismo entiende que "... existen- en el mundo social mismo, y no solo en los sistemas simbólicos como el lenguaje, el mito, etc.- estructuras objetivas independientes de la conciencia y de la voluntad de los agentes y capaces de orientar o restringir sus prácticas y representaciones" (1987: 147). Por otra parte, por constructivismo entiende que "... existe una génesis social de los esquemas de percepción, de pensamiento y de acción que son constitutivos de lo que llamo habitus, por una parte, y por otra parte de las estructuras sociales, particularmente de lo que llamo campo o grupos, así como también de lo que ordinariamente suelen llamarse clases sociales"

esos debates donde el habitus entra en juego y se puede ver, por un lado las influencias de las tradiciones, de sistemas de percepción, pensamiento y conocimiento que han sido construidas en el pasado, y por el otro el surgimiento de nuevas formas de percepción, de pensamiento y conocimiento que se reflejan en los cambios que a nivel social se están sucediendo y que piden ser considerados. Lo "viejo" choca con lo "nuevo" en una puja por definir o redefinir las relaciones sociales.

La sexualidad aún continúa siendo un tema de difícil abordaje por creer que pertenece al ámbito de lo privado e íntimo, aunque actualmente ha adquirido un lugar destacado en los debates públicos, pues estas transformaciones sustanciales han calado hondo en el colectivo social, pero también en las instituciones modernas, pudiendo tener, en palabras de Giddens (1995) "influencias subversivas", pues "...los cambios que afectan ahora a la sexualidad son revolucionarios no en la superficie, sino en la profundidad" (Giddens, 1995: 5). Como observaremos las instituciones del matrimonio y de la familia se verán modificadas con cambios radicales, sobre todo desde su simbología.

Es así que en el presente trabajo nos centraremos en la temática de la diversidad sexual en el contexto histórico-político del Uruguay actual y nos preguntamos ¿desde qué óptica es vista la sexualidad en esta nueva coyuntura? Y ¿qué influencia tienen aun aquellos parámetros impuestos históricamente en los debates actuales? De manera de acotar la realidad a analizar tomaremos como objeto de estudio los debates parlamentarios desarrollados en ambas cámaras (senadores y diputados) durante la discusión acerca del proyecto de matrimonio igualitario entre diciembre de 2012, y abril de 2013. Pues es en los argumentos que se exponen donde se hacen presentes estas cuestiones anteriormente mencionadas.

Los estímulos que llevan a plantear estas interrogantes tienen por un lado orígenes personales y por el otro cuestiones que, teniendo en cuenta las subjetividades, hacen al debate teórico y práctico de la profesión.

La motivación personal surge de lo experimentado durante el curso de la asignatura Taller de Investigación cursada en el año 2010, donde se eligió como temática "el real ejercicio de la ciudadanía de las personas GLTB" (Gays, Lesbianas, Travestis, Transexuales, Bisexuales), y los objetivos que nos planteamos fueron: Conocer los

cambios en la legislación desde enero de 2005 hasta el 1° de julio de 2010, dirigidos a la ampliación de la ciudadanía GLTB por un lado e identificar las demandas planteadas por diferentes actores sociales por el otro.

Para responder a los mismos seleccionamos personas pertenecientes a este colectivo, como así también a personas no pertenecientes al mismo, y personas entendidas en la temática del derecho. Durante este proceso de investigación y a lo largo de las entrevistas realizadas logramos concretar nuestro objetivo, pero personalmente dicho proceso me generó nuevos cuestionamientos e interrogantes.

Por otra parte, en lo que hace a los cuestionamientos teóricos, observamos que la sexualidad aun es objeto de tabúes, prejuicios y prenociones que se encuentran transversalizadas por conceptos religiosos, científicos, psicológicos, etc. que nos han sido impuestos a través de la historia. Esto genera que sea vivenciada a partir de determinadas pautas que dictan lo verdadero, lo correcto, y no nos cuestionamos que estas vivencias son manifestaciones culturales que responden al momento histórico que se atraviesa y distan mucho de ser verdades absolutas. Adentrarse en estas cuestiones para desentramarlas, deconstruirlas y desnaturalizarlas resultaría una herramienta útil para lograr un conocimiento más acabado de la realidad concreta que nos permita comprender las prácticas sociales tanto individuales como colectivos e institucionales, y así intentar entender lo cambios a los que como sociedad nos estamos enfrentando y que pueden resultar en una nueva forma de organización social.

Además debemos tomar en cuenta que la aparición de un fenómeno social genera una situación de caos, por lo novedoso que aun no puede ser explicado, y es aquí donde radica nuestro principal interés, pues el objetivo que guiará este trabajo es el de contribuir al debate sobre la diversidad sexual en el contexto del Uruquav actual. mediante el aporte de elementos teóricos que echen luz sobre dicho fenómeno y donde se ponga en diálogo la realidad con la teoría. Para ello nos centraremos en los argumentos utilizados por nuestros representantes diputados y senadores a la hora de aprobar o rechazar la ley que permite unirse en matrimonio a dos personas de igual sexo y analizaremos los mismos desde la teoría de los campos de Bourdieu. Dicho autor entiende que "los seres aparentes, directamente visibles, trátense de individuos o de grupos, existen y subsisten en y por la diferencia, es decir, en tanto que ocupan

posiciones relativas en un espacio de relaciones...” (Bourdieu, 1989: 47) estas relaciones cuyo eje es la diferenciación social, generadora de antagonismos y enfrentamientos individuales y colectivos entre agentes situados en posiciones diferentes se desarrollan dentro del espacio social, espacio dentro del cual coexisten diversos campos. Campos entendidos como una trama de relaciones objetivas entre posiciones que se definen en las determinaciones que imponen a sus ocupantes por su situación actual y potencial en la estructura de distribución de las diferentes especies de poder (o capital) cuya disposición comanda el acceso a los beneficios específicos que están en juego en el campo y a su vez por sus relaciones objetivas con las otras posiciones³. “En un campo, los agentes y las instituciones luchan, siguiendo las regularidades y las reglas, constitutivas de este espacio de juegos... y por lo tanto con distintas posibilidades de éxito para apropiarse de los beneficios específicos que están en juego en el juego”⁴ Como observaremos más adelante, el funcionamiento mismo de las cámaras puede entenderse como un campo donde se dan relaciones objetivas en la que cada individuo ocupa determinada posición según el poder o capital que posea y se enfrentará con otros individuos con diferentes intereses para obtener el éxito, o en otras palabras imponer su visión del mundo. Como veremos los integrantes de las respectivas cámaras que así lo quisieron, expusieron su argumento (sea a favor o en contra) intentando persuadir al resto de los integrantes buscando alinear fuerzas en su favor para lograr la imposición de sus voluntades, es decir para obtener el éxito. Cada uno de los agentes que lo componen tienen una posición determinada (ya sea por su capital cultural, social, económico y/o por el poder que posee dentro de dicho grupo) y en base a estos posee ciertos intereses y juntos se movilizan para conservar o transformar la estructura del mismo.

A modo de exposición el presente documento se articula en tres partes; en la primera parte tomaremos la categoría sexualidad entendiendo que la misma es central en este trabajo, pues como dijimos nuestro objetivo es contribuir al debate sobre la diversidad sexual en el contexto histórico del Uruguay actual. Es por esto que

³ <http://pierre-bourdieu.blogspot.com/2006/07/la-lgica-de-los-camposentrevista.html>. Consultado el 21 de julio de 2013.

⁴ <http://pierre-bourdieu.blogspot.com/2006/07/la-lgica-de-los-camposentrevista.html>. Consultado el 21 de julio de 2013.

retomaremos la historicidad de dicha categoría con el propósito de encontrar en la misma elementos que aportarán al análisis de los discursos parlamentarios pronunciados durante la aprobación del matrimonio igualitario.

En una segunda parte analizaremos los discursos pronunciados por algunos Legisladores buscando comprender a qué responden estos pronunciamientos, tanto a favor como en contra, y desde qué posicionamiento son pronunciados

En una tercera y última parte nos abocaremos a reflexionar en torno a todas las cuestiones analizadas durante el proceso de elaboración del presente trabajo, y a dar respuesta a las interrogantes planteadas como guía de este trabajo. Además buscaremos plasmar la relación existente entre la sexualidad y el derecho al matrimonio y los sucesivos derechos que se desprenden de dicha institución.

Cabe mencionar que el mismo no pretende dar una mirada acabada sobre la temática tratada, sino que responde a la búsqueda de la ampliación del debate y del cual surjan nuevas interrogantes que den lugar al emprendimiento de investigaciones futuras para profundizar en el conocimiento de esta emergente realidad.

Capítulo I

Construcción social de la sexualidad aquí y allá.

1.1 La Sexualidad como un producto social: una breve mirada a través de la historia.

Dado que el objetivo del presente trabajo es contribuir al debate sobre la diversidad sexual en el contexto histórico del Uruguay actual, entendemos que en este primer capítulo resulta pertinente por un lado, definir de qué hablamos cuando hablamos de sexualidad, analizar las etapas por la que ha transitado dicha categoría para poder vislumbrar de que manera es entendida en nuestra coyuntura actual. Y por otro lado definir aquello que encierra lo que denominamos como diversidad sexual. De esta manera pretendemos dar un marco teórico al debate parlamentario que luego analizaremos, retomando las categorías que en el surjan en referencia al objetivo mencionado.

De manera de aproximarnos a lo que entendemos por sexualidad diremos que la misma "(...) se expresa en todo momento en que alguien vivencia y/o manifiesta algo relacionado con el orden de los sentidos y el placer (...)⁵", implica siempre un intercambio con otros y con uno mismo; se entiende que "las funciones sexuales son (...) un punto de primera conexión entre el cuerpo, la auto-identidad y las normas sociales." (Giddens; 1992, 25).

De dicha definición se desprende que la sexualidad es una construcción social producto de la integración y el intercambio con el otro, con uno mismo y con la sociedad en la que se está inmerso. Responde a condicionamientos económicos, políticos y sociales, estando sujeta a los cambios que en dichas esferas se produzcan. Al decir de (Guasch y Osborne 2010:21) "(...) Experimentamos la sexualidad de forma personal, pero tiene una manifiesta dimensión social. Nuestra corporeidad y la lectura que de ella hacemos depende de cuestiones biológicas personales pero... también de factores económicos, políticos y sociales, así como institucionales e ideológicos como las leyes y la religión". Como veremos la forma de vivir la sexualidad en cada contexto

⁵ http://www.generoydiversidad.org/que_significa.htm#arriba. Consultado el 11 de julio de 2010.

histórico está sujeta a las formas políticas, económicas y sociales que la sociedad ha transitado.

Por otra parte, la expresión "diversidad sexual" es utilizada en los términos de Pecheny "para definir un campo de prácticas, identidades y relaciones que no se ajustan y/o que desafían lo que llamamos heteronormatividad" (2010:14). Esta última entendida como el conjunto de normas sociales que normaliza e idealiza las relaciones heterosexuales institucionalizándolas por entenderlas como "las" legítimas, diferenciando aquellas sexualidades que son apropiadas y cuáles no. (Warner, 1991). Por lo que resulta que la diversidad sexual encierra todas aquellas prácticas sexuales que se diferencian de las heterosexuales.

Antes de adentrarnos en las diversas etapas por las que ha transitado la sexualidad, parece oportuno hacer una distinción entre sexo y sexualidad; el sexo puede ser entendido desde lo biológico, las características que nos distinguen en varón o mujer, y por otra parte el sexo entendido como práctica, como actividad social; en la cual la sexualidad se manifiesta. (...) "las conductas sexuales son conductas sociales..." (Guasch y Osborne, 2010) y como tales están cargadas de condicionamientos propios del medio social en el que se desarrollan.

"El sexo como práctica ha transitado diversas etapas a lo largo de la historia. Hasta los inicios del siglo XVII, era concebido desde el libertinaje y la libertad sexual, es decir, formaba parte de la vida cotidiana como algo público y sin censura" (Bustamente Et al, 2010) Como lo expresa Foucault "los códigos de lo grosero, de lo obsceno, de lo indecente (...) eran muy laxos". (Foucault, 1998: 6)

En el transcurso del mismo siglo, la concepción en torno al sexo sufre un quiebre, transformándose en un tema a ser censurado (Foucault; 1998) El sexo comienza a ser reprimido inicialmente desde el discurso. Se evitaba hablar de sexo, como si él no nombrarlo hiciera desaparecer su existencia. Pero también en la práctica, limitándola únicamente a fines reproductivos y encerrándola en el espacio de la alcoba. La sexualidad es "escondida" se vive en secreto y remite solo a la familia conyugal. Este cambio que se genera en torno a la vivencia de lo sexual coincide con el nacimiento de la burguesía y los inicios de la consolidación del capitalismo como sistema hegemónico, "...el sexo es reprimido con tanto rigor, se debe a que es

incompatible con una dedicación al trabajo general e intensiva; en la época en que se explotaba sistemáticamente la fuerza de trabajo..." (Foucault, 1998:7)

La ideología dominante que impulsa al capitalismo como modelo económico se sirve en primera instancia de la moral religiosa para ejecutar dicha represión en torno al sexo. "Hasta el siglo XIX la gestión social de la sexualidad se articula en torno al sodomita. Se trata de una categoría de origen religioso que incluye diversas conductas tipificadas como contra natura. Se define así las prácticas sexuales que no tiene como fin la reproducción." (Guasch y Osborne, 2010:6), constituyendo conductas pecaminosas.

Sobre los inicios del Siglo XIX comienza a producirse un cambio en cuanto a la organización religiosa de la vida moral, registrándose un aumento de la secularización. Es entonces que la medicina y la ciencia comienzan a interesarse por la sexualidad tras la crisis de legitimidad de la religión para organizar el control social (Gausch y Osborne, 2010) dichas instituciones fueron las encargadas de ejercer el discurso coactivo que continuara y fomentara la censura del sexo, a través de los distintos dispositivos del saber-poder. La medicalización característica de estos años determinó que el saber médico penetrara en todos los aspectos que hacen a la vida social del sujeto ampliando su campo de actuación, trascendiendo lo referido al binomio enfermedad - cura. Este proceso medicalizador es impulsado por el propio poder hegemónico que, necesitando de un poder sustentado científicamente, se sirve de la medicina para lograr un control y un disciplinamiento de la población, para la mejor implementación del sistema económico capitalista. Es así que desde dichas profesiones se alienta al autocontrol de los impulsos sexuales, legitima únicamente las relaciones entre hombre y mujer, unidas en matrimonio, y dichas relaciones deben tener como fin la reproducción, no el placer, entre otras conductas. Todo aquello que no siguiera con las pautas heterosexuales y de la familia nuclear era concebido como patológico, la homosexualidad, el travestismo, la transexualidad, transgénero y bisexualidad, eran entendidas como patologías psicológicas. (Bustamante Et al, 2010)

A mediados del siglo XX se produce un cambio radical, tal es la importancia de lo sucedido que se ha denominado como una revolución sexual, la misma comienza a gestarse en 1950 y tiene su punto máximo entre las décadas del 60 y el 80. Varios cambios revolucionarios se generan en este período, que resultan en profundas

consecuencias para las sociedades en general y cuya vigencia se extiende hasta nuestros días. Por un lado se populariza la utilización de métodos anticonceptivos tras la aparición de las píldoras anticonceptivas por su practicidad y mayor eficacia con relación al preservativo, creado años anteriores. Dicha popularidad responde a la creciente reivindicación por parte del movimiento feminista, creado por estos años, de mayores derechos reproductivos para las mujeres y su libertad de decisión a la hora de concebir, como así también limitar el número de hijos, y poder así planificar su familia. Este hecho llevó a que las relaciones sexuales pudieran llevarse a cabo dejando a un lado la reproducción como único fin, de esta forma las relaciones se liberan al placer, ahora hay lugar para el placer, sobre todo para el placer femenino.

Por otra parte se desarrollan además nuevas tecnologías reproductivas como ser la fertilización in vitro, método que le permite a una mujer concebir sin que medie una relación sexual con un hombre. Dicho método resulta revolucionario, pues le quita aun mayor centralidad al "fin último" de las relaciones sexuales: la reproducción. Estos cambios llevan al desarrollo de una sexualidad plástica en términos de Giddens (1998) "La sexualidad plástica es una sexualidad descentrada, liberada de las necesidades de la reproducción" (1998: 4), esta resulta "crucial para la emancipación, implícita tanto en la pura relación como en la reivindicación del placer sexual por parte de las mujeres" (1998:4).

Y por último, un tercer cambio que se produce en torno a la sexualidad, es la visibilidad que adquiere la homosexualidad, pues esta sale a la luz y comienza a instalarse en los espacios públicos. Entre las décadas del 50 y el 60 comienzan a gestarse las primeras agrupaciones defensoras de los derechos de las colectividades "gays", dado que, se tornaron visibles, pero aun continuaban bajo la lupa de los prejuicios del pasado, condenados por la moral religiosa y los saberes científicos, desde donde se condenaba la homosexualidad por ser considerada como una práctica desviada, antinatural, y perversa, que atenta contra la familia nuclear. Desde la medicina se intervenía enfáticamente sobre las conductas "desviadas" o "anormales", buscando diversos tratamientos para volverlas a la "normalidad", acercándolas al "deber ser". La homosexualidad era entendida como una enfermedad del orden psicológico y como tal era tratada, imponiendo métodos para volver a encausar estas conductas consideradas fuera de los parámetros entendidos como

"normales". Sin embargo, con el pasar de los años y fruto de las luchas de las colectividades GLTB (Gays, Lesbianas, Travestis, Transexuales y Transgénico y Bisexuales) organizadas, la homosexualidad comienza a ser contemplada de otra manera. Surge la expresión Gay (1970) cuyo significado es "divertido", y se utiliza para denominar a estos movimientos que reivindicaban los derechos homosexuales, esta denominación busca romper con la vinculación de la homosexualidad con figuras como "degenerado", "sodomita", y dar una visión positiva de la homosexualidad. Este hecho genera un impacto en la forma de pensar la sexualidad en general, ya no como aquello que nacía con el individuo como una condición natural y que se regía según al sexo que pertenecía la persona, sino como algo que puede investigarse, interrogarse, descubrirse, y construirse, y que puede ser vivida de maneras diversas (Giddens, 1995). Es por ello que resulta significativo que en el año 1973 la Asociación Americana de Psiquiatría elimina la homosexualidad de su lista de desórdenes mentales, y en 1975 lo realiza la Asociación Americana de Psicología. Este hecho muestra un cambio profundo en cuanto a la forma de entender la sexualidad en general, y la homosexualidad en particular. A raíz de todos estos acontecimientos, en diferentes partes del mundo comienzan a aceptarse estas nuevas realidades y comienzan a aprobarse normativas que contemplan las mismas, dándoles un marco legal.

"Es así que entre 1989 y 2005 países europeos como Dinamarca, Noruega, Francia y Alemania, aprueban leyes que habilitan uniones civiles entre personas del mismo sexo. En el año 2000, Holanda se transformó en el primer país en aprobar una ley que permitiera el matrimonio entre homosexuales, habilitando además la adopción por parte de estas parejas. Más tarde continuaron en este rumbo Bélgica (2003)... y España (2005)" (Muñoz *apud* Valdez, 2011:17)

En América del Norte, Canadá fue el cuarto país en permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo, en EEUU las luchas fueron más extensas ya que en varios de sus estados aun se prohibía el sexo no reproductivo, sin embargo en el período de 2000 – 2004 estas fueron eliminadas y se permitió la unión civil de homosexuales (Muñoz *apud* Valdéz, 2005).

El 23 de mayo de 2005 representantes de la Asociación de Psiquiatría Americana, se declaró a favor del matrimonio civil gay bajo el interés de promover la salud mental. (Agenjo; 2005). México, por su parte, entre 2009 y 2010 aprobó en todos sus estados

el matrimonio entre personas del mismo sexo, como así también el derecho a la adopción por parte de las mismas. En países como Ecuador, Sudáfrica y Namibia, han sido los primeros países tercermundistas que aprobaron leyes contra la discriminación por opción sexual. (Muñoz *apud* Valdéz, 2005).

En América del Sur, en el caso de Brasil en 2004 se aprueban las primeras normativas que apuntan contra la discriminación por opción sexual o identidad de género, lanzando la campaña llamada "Brasil sin homofobia". Por su parte Argentina es el primer país del nuestro continente en aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo en el año 2010, donde anteriormente ya se permitían las uniones civiles homosexuales (Muñoz *apud* Valdéz, 2005).

Y luego siguió nuestro país donde dicha ley se ha aprobado recientemente (abril, 2013), pero que ya contaba con varias leyes que amparan los derechos de las personas GLTB, como la ley contra la discriminación aprobada en 2004, la ley de unión concubinaria aprobada en 2007, que beneficia tanto a parejas homosexuales como heterosexuales, otorgando cierto amparo legal a aquellas parejas que hayan convivido 5 años comprobados e ininterrumpidos. También cuenta con la ley de cambio de sexo registral aprobada en 2009 que establece la adecuación de los documentos identificatorios con el nombre y el sexo con el cual el sujeto en cuestión se identifica. Además, en ese mismo año se realizan modificaciones en el Código de la Niñez y Adolescencia en donde se les da la posibilidad de adoptar a personas solteras, pudiendo estas ser homosexuales o no, por lo que quedaría a criterio de cada juez, pudiendo beneficiar a parejas homosexuales.

1.2 Sexualidad Uruguay: Transformaciones en la construcción social de la sexualidad y su cristalización en nuevas leyes en el Uruguay contemporáneo

Uruguay no permaneció ajeno a los cambios que ha transitado la sexualidad a lo largo de la historia pues aquí también existió a principios del 900 una moral católica que condenaba y castigaba los deseos sexuales y juzgaba a los individuos mediante normas que solo el clero podía interpretar. El placer sexual solo era admitido cuando tenía como fin la reproducción (Barrán; 2008). Esta moral tradicional y católica sufrirá un quiebre a partir de un proceso creciente de secularización del Estado con respecto

a la Iglesia católica; secularización que resultó en un rasgo característico de nuestra cultura y que responde a la influencia europea en nuestro país específicamente, pues si miramos lo que sucedía en la región este proceso no se lleva a cabo tan enérgicamente como en Uruguay, donde el Estado se separa totalmente de la iglesia y esta ve acotado su poder influyente en las decisiones políticas, y sociales. Este proceso derivó en la construcción de una nueva moral, una moral laica. Los sujetos comienzan a reclamar su derecho a guardar en secreto aquello que entendían perteneciente a su intimidad, y a tener una moral personal, despojada de las normas impuestas desde la Iglesia, el Estado y la sociedad. (Barrán; 2008). El sujeto exige tener el control de sus conductas sin que la moral católica los juzgue por ello y los califique de manera negativa. A nivel social este deseo se hizo sentir y se tradujo en demandas de leyes que contemplaran estas libertades, es así que "El divorcio y el control de la natalidad aparecían como los protagonistas tempranos y desafiantes de las novedades éticas en los primeros treinta años del siglo XX uruguayo" (Barrán, 2008: 17). La discusión que se genera en torno a la aprobación de la ley del divorcio deja al descubierto los conflictos entre la "pasión" y el "deber" este conflicto concluyó con la secularización cultural afirmando que era posible y deseable una moral laica. (Barrán; 2008). Esta nueva moral le asigna un lugar diferente al placer sexual, pues lo considera una fuente para la buena salud tanto física como mental. Sin embargo, a pesar de este reconocimiento que se le hace al placer sexual, aun hay conductas que son rechazadas y condenadas, como por ejemplo la homosexualidad. Las personas homosexuales debían vivir su elección en secreto y guardarla en la intimidad, frente a la sociedad debía aparentar, simular y esconder su elección de vida tras diversas "máscaras". Los modelos de género también eran impuestos con tal vigor, por lo que la mujer debía remitirse a la vida hogareña y mantenerse al margen de las cuestiones "masculinas" como los asuntos políticos y de economía. El peso de la mirada social hacia estas conductas hizo que las mismas se mantuvieran en secreto, por ello la intimidad aparece como un derecho tan aclamado, pues es en ella en donde las personas pueden ser libres de aquella mirada que juzga y califica.

Si nos remitimos a los años 1800 las personas hacían pública su vida porque lo privado casi no existía, se sentían tan pertenecientes a su comunidad que todo pasaba por ella, buscaban en ella la aprobación, un juicio sobre su honor y su honra, dándoles así "buena fama". En el 900 esto ya no ocurre, la mirada del otro comienza a ocupar

otra posición en la vida del sujeto. La mirada del "otro" ejerce una presión en el sujeto por lo que éste siente la necesidad de liberarse de la misma y reclama su derecho a la intimidad, a mantener en secreto aquello que sucede en el interior más profundo de su ser. Como sociedad, a partir de este momento comenzamos a transitar un proceso de individualización que irá en ascenso. Las personas ya no buscan hacer pública su vida, esta pertenece a su privacidad, y la comunidad es entendida como un espacio público que no tiene porque juzgar lo que sucede en la vida privada de cada uno. A mediados del siglo XX este proceso de individualización se radicaliza de tal manera que ya no solo no importa el juicio que el otro haga de mí, sino que ya ni siquiera importa el otro. Aquí comienza a proclamarse el derecho de mostrarse tal cual uno es, sin aquellas "máscaras" sin miedo al "qué dirán", ya no importa lo que el "otro" pueda ver de mi, pueda pensar de mi y sobre todo ya no importa lo que pueda decir. Por ello, este secreto que otrora fuera tanpreciado como un derecho inalienable, es juzgado hoy en día, sobre todo por los jóvenes y las personas homosexuales, como una concesión hipócrita a la sociedad y sus prejuicios, pues reclaman también el derecho, que más que un derecho lo sienten como un deber, de mostrarse tal cual uno es, sin vergüenza. : "... el derecho a ser y mostrarse como se es, es el reverso del viejo derecho al secreto con que la intimidad se había protegido en el novecientos" (Barrán, 2008: 316).

Sin embargo, para las personas que no se identifican con la heteronormatividad impuesta socialmente, este derecho se verá limitado, pues se rechazan aquellas sexualidades disidentes de la heterosexualidad, se las excluye, se las oprime, censurándolas y patologizándolas. Desde la psiquiatría uruguaya se implementó una batería de tratamientos que incluían en ocasiones electroshock para personas con "signos" de homosexualidad (Sempol, 2011). Recién después de que la Asociación Americana de Psiquiatras y la Asociación Norteamericana de Psicología retiran a la homosexualidad del listado de enfermedades mentales, en el Uruguay, a través de la sexología se comenzó a despatologizar la misma. Pero aun siendo considerada como una patología, la homosexualidad fue perseguida, encerrada y maltratada. Se detenía a personas homosexuales acusándolas de ultraje al pudor, actos inmorales o atentado a las buenas costumbres (Sempol, 2011). En el período de dictadura, la violencia contra homosexuales se agravó, constatándose casos de violencia física, sexual y simbólica. Sempol identifica dos períodos en los que la represión contra la

homosexualidad tuvo sus picos máximos, entre 1984-85 y 1988-89 donde se llevaban a cabo razzias en boliches gays, espacios que habían aparecido en 1984. Ante estos hechos se genera un intercambio entre la organización Homosexuales Unidos y varias organizaciones y se conforma la Coordinadora Anti Razzias que tras una concentración de miles de personas logró frenar estas acciones policiales. Resulta significativo el hecho de que se rompiera por primera vez el aislamiento de este tipo de organizaciones y pudieran actuar de forma conjunta con otras organizaciones sociales.(Sempol, 2011) Estos sucesos sumado a lo que acontecía en otros países donde comenzó a darse una mayor liberación y democratización de la sexualidad tuvieron impacto en nuestra sociedad generando un terreno propicio para que las organizaciones GLTB pudieran arremeter contra la vulneración de sus derechos y fueron impulsados a hacer sentir su reclamo por mayores derechos y por su visibilidad (Sempol, 2011).

En los últimos treinta años esta reivindicación por el derecho a mostrarse tal cual uno es sin que desde lo social se lo condene, se lo juzgue y se lo etiquete bajo rótulos negativos ha venido en aumento. Se han conformado diversos colectivos de personas pertenecientes a minorías sexuales que buscan conquistar derechos que devengan en una igualdad de oportunidades. El activismo de dichos colectivos ha tenido una capacidad de impacto tal que no solo las personas GLBT se han unido a sus luchas, sino que todas aquellas personas, (más allá de su orientación sexual o identidad de género) que sienten que los derechos y libertades de un colectivo de la sociedad están siendo menoscabados por acciones antidemocráticas se han unido a sus luchas. Aquí en Uruguay un ejemplo que puede dar cuenta de esto es la marcha de la diversidad sexual, pues en sus primeras ediciones concurría un grupo reducido de personas mayoritariamente GLTB, y en los últimos años su público ha venido en ascenso, llegando en el 2013 a 30.000 personas desfilando por la avenida más concurrida de la capital, haciendo visible esa real diversidad. Estos colectivos han trabajado arduamente y sus demandas han sido recogidas paulatinamente por el Estado quien en estos últimos años aprobó, como ya mencionamos, diversas leyes que apuntan a ampliar esas oportunidades reclamadas y que contemplan la diversidad de formas de vida que existen en la sociedad, reconociéndolas. Estas leyes pueden ser entendidas como revolucionarias, pues traerán aparejadas profundas consecuencias en las relaciones sociales, y sexuales, nuevas formas de relacionarse con el otro, como así

también “nuevas” (o ni tan nuevas) y diversas formas de familias. Este hecho resulta una muestra importante de cómo es posible que la sociedad civil organizada dialogue con las fuerzas políticas, y se logre trabajar en conjunto para avanzar en materia de derechos.

Capítulo II

Introducción de la diversidad sexual en el espacio político: apertura hacia un profundo debate.

2.1 Contexto favorable para discutir leyes “diversas”.

Antes de iniciar el análisis de los discursos parlamentarios resulta importante contextualizar el mismo, es decir, entender qué condiciones histórico – políticas han dado lugar a esta discusión en el parlamento, y por tanto han dado lugar a introducir esta temática en la agenda política. Dos hechos marcan un punto de inflexión en torno a la visibilidad que adquiere la diversidad sexual. Por un lado, en el terreno de las organizaciones se producen profundas transformaciones a partir de la fundación del colectivo Ovejas Negras en el año 2004, colectivo que resultara en un gran protagonista de los logros obtenidos por las personas GLTB. Este colectivo representa un recambio generacional dentro del movimiento y a diferencia de las organizaciones de los noventa Ovejas Negras ha ampliado su campo de lucha vinculándose y trabajando constantemente con Sindicatos y Federaciones de Estudiantes Universitarios, organizaciones afrodescendientes y el movimiento de mujeres feministas (Sempol, 2011). De esta manera es que se comienza a trabajar en red con diversas organizaciones con diversos reclamos complejizando así la temática de las desigualdades sociales, pues incorpora una nueva dimensión a las mismas, la desigualdad por orientación sexual o identidad de género. Otra característica de esta nueva organización es que la mayoría de sus miembros provenían de gremios universitarios, lo que le dio una gran capacidad no solo de organización sino también de conocimientos de recursos estatales y de estrategia político partidaria, y llegada al sistema político (en particular al Frente Amplio) (Sempol, 2011) El otro hecho y que significó un quiebre, no solo para la temática de la sexualidad, sino para el país en general, fue justamente la llegada al poder por primera vez del partido político de

izquierda, el Frente Amplio. Dado el diálogo fluido que existía entre integrantes del colectivo Ovejas Negras y de diferentes sectores del partido de gobierno se encontró una puerta abierta para comenzar a discutir cuestiones en materia de leyes que contemplen derechos negados a las personas GLTB. Las cuestiones de derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos comenzaron a incluirse en la agenda del gobierno, como así también los problemas de discriminación por orientación sexual e identidades de género. Se comenzó entonces a estimular la participación de gays y lesbianas en el ámbito de las juventudes partidarias. De esta forma la diversidad sexual comenzó a ser visible en varias esferas de la vida pública y política. El movimiento GLTB amplió sus actividades pasando de una gran actividad como es la marcha de la diversidad a una actividad mensual, pues el mes en que se realiza la marcha (setiembre) se realizan diversas actividades y seminarios que abarcan dichas temáticas. También ampliaron su campo de acción, llevando su labor al interior del país a través de la Federación Uruguaya de Diversidad Sexual (FUDIS) (Sempol, 2011). Todos estos acontecimientos generaron varias instancias de debate y sacaron a la luz las problemáticas a las que se enfrentan las personas por su condición sexual y la necesidad de que se tomen medidas al respecto, medidas que provoquen un impacto a nivel cultural y que rompan con aquellas construcciones que se han dado en torno a una concepción heterosexista de la sociedad.

2.2 Debatiendo: ¿Qué es? ¿Para quiénes es? y ¿qué significa el matrimonio?

A continuación analizaremos los discursos pronunciados por los parlamentarios en las distintas instancias que culminaron con la aprobación del matrimonio igualitario. Para ello retomaremos la teoría de los campos de Bourdieu, pues como mencionamos anteriormente la lógica del funcionamiento de nuestro parlamento puede ser entendido desde la lógica de los campos. Dicho autor entiende el espacio social como un sistema de posiciones donde cada uno de los agentes que lo componen tiene una posición social determinada por su capital económico, social y/o cultural y en base a ellos posee ciertos intereses por los cuales se movilizan para conservar o transformar la estructura del mismo. Este sistema tiene un orden jerárquico, es decir, existen posiciones superiores y posiciones inferiores en la que los individuos se colocan según un sistema de legitimidades establecidas y reconocidas por dicho espacio en un

momento histórico determinado. Dentro del espacio social coexisten diversos campos como ser, campo económico, campo político, campo religioso, el campo intelectual, entre otros. Estos campos se desempeñan con cierta autonomía, aunque se encuentran articulados entre sí. Los agentes que componen cada uno de estos campos también se verán influenciados por lo que sucede en otros campos que también integran en cierta medida, y según estas influencias, y el capital (económico, social y cultural) que posea serán los intereses que tenga dicho agente y ocupara determinada posición dentro del campo y por ende dentro del espacio social. Estos diferentes posicionamientos generan luchas entre estos agentes por los diferentes beneficios que están en juego dentro del campo, y por hacer primar los intereses propios por sobre los demás intereses. Observemos de qué manera se desarrolla la discusión parlamentaria e intentaremos comprenderla desde la lógica de los campos.

Compuesto por la cámara de senadores con treinta miembros y la cámara de representantes con noventa y nueve miembros, el parlamento conforma así un campo político, donde cada uno de los integrantes que lo componen tiene una posición determinada por el capital acumulado que posee, y la influencia que tenga de los demás campos (económico, religioso, intelectual) que también compone. En base a ellos los agentes defenderán determinados intereses y sus acciones dentro de este campo serán dirigidas hacia su conservación. En los debates desarrollados en cada cámara, cada miembro político expresará su posición sobre el matrimonio igualitario en la cual se dejará entrever la influencia que otros campos ejercen sobre estos, y según la cual argumentarán, algunos a favor, otros en contra, intentando persuadir a las posiciones contrarias a las suyas, de manera de defender sus intereses, y poder obtener los beneficios que están en discusión, en este caso los beneficios que otorga la institución del matrimonio.

En referencia a los discursos pronunciados por los legisladores a la hora de aprobar o no el matrimonio igualitario podemos decir que, en términos generales, aquellos que dieron su voto afirmativo a la iniciativa lo justificaron haciendo alusión a que esta busca igualar en cuestiones de derechos y libertades para con la ciudadanía, democratizando un derecho tal como es el acceder a la institución del matrimonio, y los sucesivos derechos que se desprenden de esta. Además apuestan a que la

aprobación del matrimonio igualitario le dé un marco legal a una realidad social emergente y que de ello resulte una sociedad más justa y respetuosa de la diversidad.

Por su parte, quienes dieron su voto negativo lo argumentaron desde diversas perspectivas, hubo quienes defendían un proyecto presentado por legisladores de varios sectores del Partido Nacional de unión civil para personas del mismo sexo donde se consagran determinados derechos, sobre todo patrimoniales, sucesorios y de asistencia recíproca, pues quienes apoyan la creación de esta nueva institución entienden que el matrimonio tal como lo conocíamos hasta hoy, debe ser conservado de esta manera dado el significado etimológico que el mismo tiene. Otra de las motivaciones por las cuales algunos representantes no acompañaron la iniciativa es por considerar que la misma atenta contra lo "natural", contra la naturaleza, pues para estos el matrimonio naturalmente se compone de un hombre y una mujer. También dejan entrever que la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo resultaría en un atentado contra la familia "tradicional".

No analizaremos aquí la totalidad de los discursos pronunciados ya que resultaría muy extenso, por lo que tomaremos algunos de ellos, (tanto a favor como en contra) teniendo en cuenta la riqueza de su justificación, en relación al aporte de elementos teóricos que arrojen luz sobre nuestro objeto. Cabe mencionar aquí, como un dato importante, el hecho de que por parte de la fuerza política de gobierno los votos hacia este proyecto fueron todos afirmativos, mientras que en los partidos tradicionales (de la oposición; Partido Nacional y Partido Colorado) hubieron varios pronunciamientos por la negativa, aunque primó la postura por la positiva, aprobándose dicha ley por setenta y un votos a favor sobre una totalidad de noventa y dos.

Comenzaremos por retomar los discursos de aquellos portavoces que pronunciaron su voto negativo a esta iniciativa y las diferentes argumentaciones del mismo e intentaremos ver en ellos desde qué posicionamiento se formula dicho discurso y comprender a qué parámetros responde esta forma de entender y pensar el matrimonio y todo lo que dicha institución significa. Como así también observar el lugar que se le da a la sexualidad dentro de esta institución.

Retomaremos en primera instancia lo expresado por el diputado del Partido Nacional, el Señor Gerardo Amarilla, el día 12 de diciembre de 2012 (primera discusión en la

cámara de representantes sobre el matrimonio igualitario)⁶. Dicho senador expresa motivos de diversa índole para desaprobado este proyecto, uno de ellos es el considerar al matrimonio como una unión natural entre hombre y mujer, "*...estoy totalmente de acuerdo con el matrimonio igualitario, suponiendo que el mismo tiene que ver con la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer que naturalmente lo conforman*". Resaltamos aquí la palabra naturalmente, pues es pilar de sus fundamentaciones. Entiende que el matrimonio reconoce una situación natural y preexistente entre hombre y mujer, la cual debe ser amparada al igual que el fruto natural de este, que son los hijos. Concibe al matrimonio como una herramienta jurídica milenaria que protege y busca la estabilidad de la familia, "*debemos promover la familia y el matrimonio en base a las relaciones naturales que pueda cumplir con los objetivos establecidos en la Constitución de la República, particularmente el artículo 40 que establece: "la familia es la base de nuestra sociedad. El Estado velará por su estabilidad moral y material, para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad."* Dado sus dichos anteriores entendemos que cuando se refiere a la familia hace referencia a un hombre y una mujer unidos en matrimonio y los hijos fruto de esta unión, sin embargo la Constitución no define lo que es la familia.

A lo largo de su discurso, Gerardo Amarilla pone especial énfasis y reafirma constantemente la idea de matrimonio y familia como algo "natural" cuyo origen es anterior a la sociedad misma y al Estado. Cuando menciona este tema hace referencia a la Comisión por el Instituto Jurídico Cristiano, que según dice "*resaltaba el matrimonio como elemento natural de la sociedad y tiene que ver con que la unión de los sexos es anterior a la sociedad y al Estado; tiene una esencia inmutable, derivada de la propia naturaleza humana (...) posee sus propias características que el orden jurídico está obligado a respetar tal cual son*". El hecho de que dicho Diputado integre (como abogado) el Instituto Jurídico Cristiano del Uruguay resulta de una influencia evidente en sus argumentaciones. Como mencionamos anteriormente la iglesia católica, como institución, ha sido la mayor opositora frente a las diversas conductas sexuales que no tengan fines reproductivos, condenando con mayor firmeza aquellas orientaciones e identidades de género no heterosexuales. Retomando la lógica de los campos, podemos decir que como integrante de este campo político y a su vez como

⁶ Ver anexo N° 1, discusión en sala. Cámara de representantes. 12 de Diciembre de 2013.

miembro de un campo religioso, el diputado Amarilla se posiciona de tal forma buscando mantener la estructura del espacio social, conservando el matrimonio solo para personas heterosexuales, no reconociendo otras uniones, ni formas de familia, es decir no reconociendo otras realidades sociales que cada vez toman mayor protagonismo en nuestra sociedad. Como se puede observar a lo largo de la exposición que hace el señor Amarilla, este no registra la historicidad de las instituciones de la familia, ni del matrimonio pues según dice ambas son situaciones preexistentes y *tienen una esencia inmutable, derivada de la propia naturaleza humana*, por lo que también entiende que las condiciones sociales tampoco influyen en el desarrollo de ambas.

Sin embargo, si tomamos la postura del constructivismo estructuralista planteado por Bourdieu, entendemos que ambas instituciones se construyen por individuos quienes a través de la historia van reformando las tradiciones del pasado en una dinámica permanente, donde se redefinen incesantemente estas cuestiones en las prácticas de los actores en su vida cotidiana abriendo un campo de posibilidades en el futuro. Es así que buscando recuperar esa historicidad, y adhiriendo a la postura del constructivismo decimos que, tanto la concepción de familia como la de matrimonio han transitado por profundos cambios. Las familias nucleares son entendidas como el tipo ideal de familia dentro del orden socio económico en el que nos encontramos insertos, el modelo capitalista. Estas han sido reconocidas por dicho modelo como la principal institución reproductora del mismo, siendo funcional a la economía de mercado. La misma debe componerse por ambos padres unidos en matrimonio legal y los hijos fruto de esta unión. En los últimos años del siglo XX se han constatado diversos cambios en este modelo de familia. Han descendido las tasas de nupcialidad y la tasa de fecundidad, y han aumentado los divorcios. Esto da lugar a nuevos arreglos familiares los cuales se reflejan en la composición de los hogares. Es por ello que para definir familia, en este trabajo retomaremos a Mito, quien define a las familias como "...un núcleo de personas que conviven en determinado lugar durante un lapso de tiempo más o menos largo y que se hayan unidas (o no) por lazos consanguíneos" (Mito, 1997: 120). Por otro lado la autora agrega: "ella tiene como tarea primordial el cuidado y la protección de sus miembros..." (Mito, 1997: 120)

Retomando el discurso del Diputado Amarilla, este hace referencia a esta tarea de cuidado que recae sobre la familia, pero sin embargo no repara en las dificultades que existen para que esto pueda concretarse, ya que si bien constitucionalmente el Estado debe velar por la estabilidad moral y material de la familia, la realidad es que "en las políticas sociales orientadas a mejorar la calidad de vida de determinados grupos de población (ancianos, jóvenes, niños, y mujeres) la familia pocas veces es definida como sujeto de desarrollo. Por lo general se la nombra como beneficiaria indirecta sin explicar cómo ni por qué. Muchos de los programas ignoran la participación de la familia del individuo en el problema o la forma que afecta a la familia la forma de implementación de un servicio" (Huser y Peroni, 1997: 57). El Estado, mediante políticas focalizadas, busca garantizar los derechos individuales, favoreciendo a los miembros más frágiles de la sociedad, pero no plantean políticas sociales que sean instrumentos para sustentar el bienestar familiar (Moto, 2001). Es decir que en los hechos tampoco se cumple con el objetivo de artículo 40 establecido en nuestra Constitución.

Otro argumento al que hace alusión Amarilla es el origen etimológico del término matrimonio, por lo cual entiende que es un error llamar matrimonio a estas uniones, ya que *"El origen etimológico de la palabra matrimonio deriva de la expresión "matris munium" proveniente de dos palabras del latín: la primera, "matris", que significa madre y la segunda, "munium", gravamen o cuidado, viniendo a significar cuidado de la madre, en tanto se consideraba que la madre era la que contribuía más a la formación y crianza de los hijos"*.

Este argumento es compartido por varios de los opositores al proyecto como el Diputado Martín Elgue del Partido Nacional quien dice: *"queda claro que el concepto de matrimonio, desde el punto de vista lingüístico y de uso, es la unión de personas de distinto sexo, como todo el mundo lo entiende."* Siendo esta la razón por la cual no apoya el proyecto⁷. Por otra parte el diputado Borsari Brenna, también integrante del Partido Nacional expresa *"que el matrimonio es desde el punto de vista etimológico, de nuestro Código Civil, de nuestra Constitución y hasta de la Real Academia Española, la unión de un hombre y una mujer para tener vida en común, es decir para vivir de*

⁷ Ver anexo N° 1, discusión en sala. Cámara de representantes. 12 de Diciembre de 2013.

*consuno*⁸. Si retomamos la definición conceptual de la palabra matrimonio es real que por definición de la Real Academia Española el matrimonio es la "unión de hombre y mujer , concretada mediante ciertos ritos o formalidades legales para establecer y mantener una comunidad de vida e intereses"⁹ pero, como bien lo expone el Diputado Sebastián Sabini¹⁰ del Frente Amplio "resulta que la Real Academia Española trabaja o funciona en el Reino de España y casualmente tiene que ver con una concepción religiosa muy particular. Parece obvio porque forma parte de la cultura occidental y cristiana, pero en Uruguay el Estado está separado de la iglesia desde 1918. El nuestro es un Estado... laico y este matrimonio es un matrimonio civil... los argumentos religiosos no son de recibo...".

Esta discusión que se da en torno a la forma de denominar la unión de personas del mismo sexo, si matrimonio o si unión civil, es en realidad una lucha por su significado simbólico, es decir por lo que culturalmente representa el matrimonio como institución. Bourdieu afirma que es posible actuar sobre el mundo actuando sobre las representaciones que los sujetos se hacen de él, y agrega que las luchas políticas por excelencia se ubican en las luchas por imposición de la visión del mundo. Como lo vemos reflejado en las expresiones de los diputados, cada uno busca imponer su propia visión del mundo, de lo que consideran legítimo. Es por esto que quienes apoyan este proyecto entienden que el hecho de legitimar desde lo legal la unión de personas del mismo sexo y llamar a esa unión matrimonio sin duda traerá consecuencias culturales, pues esta legitimación, aportará mayor reconocimiento y visibilidad de la diversidad sexual introduciéndola en un proceso de naturalización como una forma de vivir en sociedad como otras. "Imponer un principio propio de visión y división, y poder influir sobre la consideración de aquello que es legítimo, implica *construir* el sentido común, el sentido de lo que somos en común, y así legitimar nuestro propio lugar en ese mundo en común" (Calderone, 2004). Este es el porqué del "matrimonio igualitario", legitimar la existencia de una diversidad que es silenciada desde el no reconocimiento, desde la invisibilidad y el no nombramiento.

⁸ Ver anexo N° 1, discusión en sala. Cámara de representantes. 12 de Diciembre de 2013.

⁹ <http://www.religionenlibertad.com/articulo.asp?idarticulo=23355> Consultado el 3 de setiembre de 2013.

¹⁰ Ver anexo N° 1, discusión en sala. Cámara de representantes. 12 de Diciembre de 2013.

Por otra parte quienes no aceptan que se denomine como matrimonio consideran que no se debe denominar con la misma expresión dos cuestiones (las uniones heterosexuales y las homosexuales) que son diferentes. Entonces más que una discusión por la lingüística del asunto, es una lucha cultural por la apropiación del término matrimonio exclusivamente para uniones heterosexuales, por lo que proponen la creación de una nueva institución, alejada del matrimonio: la unión civil. Y dentro de esta lucha por la imposición, las posturas que se oponen a este proyecto también buscan relegitimar al matrimonio desde su concepción binaria, desde la unión de un hombre y una mujer, y ceder ciertos derechos pero no desde la denominación de matrimonio, sino desde la creación de otra institución que dé cuenta de esta diferencia entre ambas formas de uniones. Referente a esto Bourdieu dice: "En política nada es más realista que las disputas de palabras. Colocar una palabra por otra es cambiar la visión del mundo social y por lo tanto, contribuir a transformarlo"¹¹. Llamar matrimonio a las uniones de personas del mismo sexo significa equiparlo al matrimonio de como lo conocemos hasta hoy, no solo en derechos, sino también en reconocimiento, significa transformar la institución matrimonial, y no todos aprueban esta transformación. Por lo que entienden que la palabra matrimonio y su significado deben permanecer tal cual como han sido entendidos hasta hoy.

Como lo hemos mencionado anteriormente, y siguiendo los lineamientos expuestos entendemos que como institución que conforma, el matrimonio es una construcción histórico cultural, y al igual que la familia, ha transitado por un proceso de transformación, la tasa de nupcialidad ha descendido en las últimas décadas y en contra posición han aumentado las tasas de divorcio y las uniones libres. Estos cambios se deben a factores socioculturales que llevan a una renovación de las tradiciones, pues si entendemos que las instituciones han sido creadas por los hombres para darle un marco a aquellas prácticas sistemáticas de la sociedad, resulta comprensible que las mismas transiten por procesos de cambios conforme cambian estas prácticas sociales que legitiman y construyen nuevas formas de relacionarse. Es por esto que, atendiendo a la realidad social que nos envuelve en la actualidad se

¹¹ <http://pierre-bourdieu.blogspot.com/2008/01/entrevista-pierre-bourdieu-qu-significa.html>.

Consultado el 9 de setiembre de 2013.

busca adaptar los recursos jurídicos – legales para amparar a todas las uniones de personas que se dispongan a llevar una vida de consuno.

Volviendo al discurso del Diputado Borsari Brenna, este dice: *"los compañeros que hemos presentado el proyecto de unión civil queremos consagrar el derechos de las personas del mismo sexo a vivir de consuno"* es decir, como impulsor de este proyecto se coloca en una posición tal desde la cual puede entonces consagrar derechos a un grupo de personas. Y continúa diciendo: *"... a contraer el contrato de unión civil y obligaciones reciprocas desde el punto de vista de la asistencia a la otra persona... el proyecto consagra el deber de contribuir a la unión civil en forma material, según el patrimonio, el trabajo y el aporte que puede hacer cada uno de los miembros de dicha unión civil. También consagra derechos patrimoniales, sucesorios y todos los tipos de derechos que establece nuestro código civil"*. En ningún momento del discurso se hace referencia a la regulación de la familia dentro del proyecto de unión civil, pero si se la menciona, al igual que el diputado Amarilla, evocando al artículo 40, como un objeto a ser protegido y también al referirse al interés superior del niño, citando la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas *"los estados partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y con ese fin tomarán todas las medidas necesarias legislativas y administrativas adecuadas"*. El no nombrar a la familia dentro del proyecto y si hacer mención a la misma como una unidad a proteger y dentro de esta especialmente proteger a los niños deja entrever una postura hostil hacia la formación de una familia por parte de personas del mismo sexo y sobre todo frente a la posibilidad de que estos puedan tener hijos en común. Sin mencionarlo se percibe en los dichos de los diputados que se pronuncian por la negativa, una fuerte resistencia al hecho de que personas del mismo sexo estén a cargo de la crianza de un niño, presuponiendo que esto tendría consecuencias negativas para este. Así lo expresa si implícitamente el diputado Pablo Abdala al decir: *"el Instituto de Psicología y Psiquiatría de nuestro país ha hecho un estudio que señala claramente que los niños en una primera fase son espectadores, en una segunda fase son actores porque imitan y en una tercera fase son actores porque son protagonistas y ejercen su propio comportamiento y, por lo tanto, la adopción por parejas homosexuales no parece ser la mejor solución para el desarrollo del niño."* De lo expresado por este Diputado se desprende la idea de que no

resultaría adecuada la adopción por parte de parejas homosexuales por el hecho de que los niños, según el estudio al cual refiere dicho Diputado, pueden tender a imitar las conductas de sus padres o madres en lo referente a su sexualidad. Sin dudas este planteo abre un abanico interesante de posturas encontradas y de cuestionamientos que sería interesante retomar en una futura investigación. No lo haremos aquí pues simplemente nos remitimos a retomar lo expresado como una argumentación más de por qué no se acepta por parte de algunos legisladores aprobar el matrimonio igualitario y entender desde qué posición se pronuncian.

Atendiendo a los discursos expresados nos surge una interrogante, pues todos ellos hablan de proteger a la familia, pero en ningún momento expresan de qué peligro pretenden protegerla. Entonces, leyendo entre líneas interpretamos que el peligro es la posibilidad que otorga la aprobación del matrimonio igualitario a personas del mismo sexo de criar hijos en común, es decir formar una familia. Por esto es que los diputados que presentan este proyecto de unión civil no incluyen dentro del mismo una regulación para la familia que deviene de la unión de estas personas, pues el hecho de nombrar, en este caso a la familia, es reconocer su existencia, y justamente desde la visión del mundo de estos diputados las personas del mismo sexo no deben formar familias, por esto no le dan entidad dentro del proyecto que proponen. Parece ser entonces que la familia no es la que está en peligro, sino el peligro es que se formen familias del tipo homoparental, es decir familias homosexuales con hijos a cargo, familias que algunos entienden como "productoras" de homosexualidad. Y es de este peligro que el Estado debe proteger a las familias. Es así que pretenden dar un reconocimiento parcial con derechos patrimoniales y sucesorios, pero se rehúsan a permitir la formación de familias. Establecen una clara demarcación entre el mundo de los afectos, que encierra lo referente a la filiación, al matrimonio, por tanto a la familia, y por otra parte el mundo de los objetos materiales, del capital material. El primero se evita mencionarlo, no lo reconocen, porque el hacerlo sería legitimar estas familias no "convencionales" y que consideran peligrosas. En tanto, el mundo de los objetos si debe ser regulado porque en el orden del capital las propiedades materiales son el principal elemento a ser protegido. Volvemos a considerar aquí la influencia de nuestro sistema económico, el cual nos impone una forma de familia a ser entendida como el "deber ser" al cual se debería aspirar, la familia nuclear, que como dijimos debe funcionar como reproductora de este modelo. Por lo que todo aquello que no se

acerque a este deber es considerado como un obstáculo para el desarrollo del modelo económico, y una posible amenaza al mismo.

Pasaremos ahora a analizar aquellos discursos que se pronunciaron por la positiva, y comenzaremos por retomar las palabras de la diputada Valeria Rubino¹² Vale decir que antes de su intervención, Rubino pide la palabra para responder a la pregunta del diputado Fernando Amado *¿No les parece raro que de ciento treinta legisladores... no haya ningún homosexual, con la diversidad de perfiles y vivencias que tenemos todos aquí?* y expresa: *"Al menos, una hay: lesbiana Valeria, orgullosa de serlo"*. Luego de esta aclaración, y una vez que llega el momento de su intervención, comienza expresando sus molestias frente a las argumentaciones que se han dado por parte que aquellos diputados que han votado en contra del proyecto, *"es de por si triste el hecho de estar en esta sala escuchando cómo algunas personas se arrojan el extraño privilegio de decir que el Estado y la ley deben impedirme ejercer mi legítimo derecho a contraer matrimonio con la mujer que amo"*. En este reclamo, se hace latente que las acciones dentro de este campo político, por parte de la diputada Rubino se posicionarán desde el colectivo que integra como población beneficiaria de dicho proyecto. Además al expresar: *"es un orgullo defender un proyecto de ley que nació de la sociedad civil organizada... que emerge en el seno del Colectivo Ovejas Negras de la que tengo el honor de formar parte..."* deja en claro, también su posición como miembro activo de la organización social que elaboró el proyecto, organización que como tal conforma un campo en sí mismo, y será influyente en su postura. Resulta comprensible entonces que desde esta posición dicha diputada quiera confrontar las argumentaciones de los oponentes, pues en esta lucha de eso se trata de confrontar intereses y hacer primar lo que uno entiende legítimo como claramente lo expresa al decir *"mi legítimo derecho a contraer matrimonio..."* y pelear por conseguir imponer esta legitimidad, La Diputada es protagonista de esta lucha como miembro activo del Colectivo Ovejas Negras, que como mencionamos anteriormente ha desarrollado una ardua labor por visibilizar el tema, introduciéndolo en la agenda política, para lograr esta legitimación. Continúa diciendo: *"es duro escuchar como algunos... plantean que el único modelo válido de familia es su propia familia, que de las diversas y maravillosas formas de amor, solo una merece tener todos los reconocimientos"*

¹² Ver anexo N° 1, discusión en sala. Cámara de representantes. 12 de Diciembre de 2013.

legales. Mucho más triste, e irritante es escuchar que mi forma de amar hace daño a los niños...". Observamos aquí implícitamente la confrontación por los intereses que están en juego dentro de este campo, el acceso a la institución del matrimonio y los derechos que se desprenden de dicho vínculo, entre ellos la formación de una familia y el reconocimiento como tal. Derechos que hay quienes pretenden conservar para las personas heterosexuales y otros buscan democratizar esta institución para amparar a toda la ciudadanía y las diversas formas de familia.

Retomando las palabras de Rubino, esta expresa: "*defender y debatir este proyecto es una más de las permanentes instancias en las que toca defender, para todos y todas, la justicia social, la libertad, la diversidad, la democracia tal cual la ambicionamos. Somos conscientes de que el capitalismo salvaje y carente de humanismo solo es posible en función del patriarcado... y han sido y son ellos posibles a lo largo de la historia en función de que existe un sistema radical que pondera a unos seres humanos sobre otros... por eso luchamos contra estos sistemas y contra todas las formas jurídicas, económicas y políticas que pretenden perpetuarlos*". Por un lado, expresa por qué defenderá este proyecto, porque entiende que hacerlo es defender la justicia social, la libertad, la diversidad y la democracia. Es decir, defender una serie de derechos que concibe vulnerados a la población GLTB. Vulnerados por el sistema capitalista en el que estamos inmersos y al cual apela en su discurso para decir que éste pondera, según sus palabras, a unos seres humanos por sobre otros, y del cual dice es posible en función del patriarcado. Pues, el sistema capitalista necesita de una masa social homogénea controlable y predecible, para lograr un funcionamiento deseable, por esto acude a la imposición de un "deber ser" y dentro de este deber ser las familias deben estar compuestas por un hombre que desarrolle tareas productivas en el ámbito público, una mujer que se desenvuelva en las tareas de cuidado para la reproducción dentro del ámbito privado, estos son los modelos a seguir para los respectivos hijos de ambos que deben reproducir este sistema. Las condiciones que impone el sistema económico transversalizan todo el espacio social, que debe ofrecer un escenario propicio para la producción y reproducción de dicho sistema, por lo que su lucha es contra todo aquello que sustente a este sistema económico y este patriarcado.

Luego remite a la discusión que se generó cuando se votó la ley de divorcio en 1914 para mostrar que se utilizaron allí también argumentaciones tales como lo de "natural". Retoma para ello lo expresado en un artículo del diario "la Democracia" (diario nacionalista y conservador *"Que la mujer, hastiada de su marido, pueda deslizarse definitivamente de él es siempre censurable"* y decía sobre el voto de la mujer (...) *nada más desemejante y antitético que el hombre y la mujer... ¿Quién ha conferido la supremacía política al hombre? Nadie: ese estado de cosas se ha producido gradual y lógicamente por el desenvolvimiento natural de los hechos. El hombre ha ido ocupando... funciones directivas y la mujer funciones de subordinación y obediencia...*". El remitir a aquella discusión que generó la aprobación del divorcio y la aprobación del voto de la mujer, es una forma de mostrar que la creación de este tipo de leyes generan una situación de caos ante lo novedosas que resultan, y se utilizan argumentos de corte natural para imponer su visión del mundo, es decir para imponer lo que ellos entienden que es natural. Hay cuestiones que se encuentran tan arraigadas en nuestra cultura que se entienden como naturales, por ello el querer cambiarlas hace que se entienda que se atenta contra cuestiones que vienen dadas por la naturaleza, sin reparar en la historicidad de estos fenómenos. Por eso son necesarios estos debates, para desnaturalizar y comprender la historicidad de estos y el porqué han llegado a ser discutidos a nivel público. Cuando las consecuencias de ciertas leyes serán cambios radicales a nivel cultural y social se apela a la naturaleza para oponerse a ellos. Retomando a Valeria esta dice: *"lógico, natural, inmutable. Nada nuevo hay entonces en este debate..."*

En la segunda instancia de debate en la Cámara de Representantes (4 de abril, 2013)¹³, luego de que se introdujeran algunas modificaciones en el Senado, Rubino enuncia un discurso en el cual refiere a su situación familiar, diciendo: *"me gustaría que todas las legisladoras y legisladores que hacen uso de la palabra tuvieran en cuenta que en mi casa hay una niña de nueve años que probablemente este escuchando con atención lo que están diciendo"*. Refiere aquí a su familia, junto a una mujer a la que hizo mención anteriormente, y a la hija de ambas de nueve años. Esta mención puede entenderse como un intento por visibilizar no solo su familia, sino el hecho de que aunque haya quienes no estén de acuerdo con amparar legalmente

¹³ Ver anexo N°2. Discusión en sala. Cámara de representantes. 4 de abril, 2013.

ciertas realidades, estas existen, y el no nombrarlo o hacer que no las vemos no las hace desaparecer. Rubino agrega: *"Nosotros y nosotras – gays, lesbianas, personas trans - siempre hemos formado familias, fuera cual fuere el marco jurídico. mientras la ley desconoció este hecho, lo único que se impidió fue que a nuestras hijas y a nuestros hijos le correspondieran los mismos derechos que a las hijas y a los hijos de las parejas heterosexuales... no se impidió que encontráramos la manera de ser y hacer felices a quienes queremos. Eso no lo define la ley.* Mediante estas palabras reafirma la idea de que las personas GLTB efectivamente conforman familias, y el hecho de que la ley no las reconozca como tales solo genera una vulneración de derechos para los hijos de estas, es decir para la parte más vulnerable de esta. Aquí se puede observar una contradicción, pues hay quienes exponían como argumento para no aprobar este proyecto el interés superior del niño, entendiendo a este como un sujeto a ser protegido, pero sin embargo, en los hechos a los hijos de las familias homoparentales nos se les reconoce determinados derechos, lo cual vulnera su interés superior. Se evidencia entonces que existe un vacío legal, donde no se está contemplando una realidad social emergente y en ascenso, y zanjar este vacío es uno de los propósitos del matrimonio igualitario, tal como lo expone la Diputada Rubino. En el Código de la Niñez y la Adolescencia se ha establecido que estos tienen capacidad de obrar, esta refiere al derecho de ser oídos sobre su destino futuro, derecho que no se verá modificado por la aprobación de este matrimonio. Volviendo al discurso, agrega *"las decisiones que se tomaron durante dos años respecto a la filiación en este proyecto fueron meditadas, debatidas sopesadas de manera profunda, pero siempre coherente con la premisa de que no haya nunca más hijos de primera, de segunda o de tercera.* Como miembro del colectivo que elaboró este proyecto, la Diputada defiende la manera en que fueron tomadas las medidas en torno a la filiación, dejando ver que lo que buscaron fue equiparar en derechos entre los que entienden ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda o tercera. Si entendemos la ciudadanía como el conjunto de derechos y obligaciones que le son inherentes al individuo desde el momento de su nacimiento como miembro de una comunidad, resulta que todos deberían tener estos mismos derechos y obligaciones establecidos por el marco legal por el que se rige esta comunidad que integra. Pero coincidimos con Bottomore al afirmar que, a partir del siglo XX su ejercicio real se ve influenciado por las características propias de cada individuo como ser: el género, la orientación

sexual, la etnia, la edad, entre otros. Tal como lo plantea Ajenjo (2005:9) con el nacimiento de la modernidad la ciudadanía se basa en la idea de "... Blanco, Hombre, Burgués, Occidental y Heterosexual." relegando a una ciudadanía de segunda a quienes no integren estas clasificaciones. De esta manera surgen los "ciudadanos de segunda clase", quienes ven limitadas las garantías para el goce de sus derechos, sobre todo sus derechos sociales (entendidos como el mínimo de bienestar social que debe garantizar el Estado a todos sus miembros por igual). Se conforman así las minorías. Minorías que, como lo ha expresado Rubino ven menoscabados sus derechos dada su orientación sexual al no permitirles el acceso a la unión en matrimonio, negándoles los sucesivos derechos que se desprenden de esta institución pues afirmamos que el matrimonio "(...) confiere capital económico, social y cultural sobre la pareja casada" (Basilio Muñoz; 2005, 385). Y, por otro lado, la imposibilidad legitimada estatalmente de formar una familia, y que los hijos fruto de esta tengan los mismos derechos que los hijos de las familias heterosexuales. Una realidad que como lo ha contado le toca atravesar como miembro de esta minoría.

Sobre este mismo punto se pronuncia el Diputado Fernando Amado¹⁴, del Partido Colorado, comenzando su intervención expresando lo que define como su lema "*a igualdad de obligaciones, igualdad de derechos ha sido mi lema desde que tengo uso de razón, así que siento que hoy estamos solamente comenzando a saldar una deuda social histórica*". Amado, que a diferencia de Rubino no pertenece al colectivo Ovejas Negras y tampoco a las minorías sexuales, comparte igualmente la idea de que la aprobación del matrimonio igualitario igualará en derechos por lo que con dicha aprobación se saldará una deuda para con la población GLTB, otorgándole el acceso al matrimonio, y como dijimos abriendo las puertas para acceder a otros derechos que esta institución genera como la familia.

También confronta desde su postura la visión naturalista que tienen algunos Diputados cuando dicen que la homosexualidad es contranatura y se pregunta entonces "*¿no es la misma naturaleza la que le brinda a mujeres y hombres la capacidad de sentirse atraídos por personas del mismo sexo? ¿No es la naturaleza la que genera la capacidad de hombres y mujeres de amar a personas del mismo sexo?*" En el mismo

¹⁴ Ver anexo N°1 Discusión en sala. Cámara de representantes. 12 de Diciembre 2012.

lineamiento que Rubino desapruaba que se utilicen argumentaciones de carácter natural para oponerse a este proyecto de ley.

Luego retoma un fragmento del diputado Jaime Trobo en referencia al matrimonio y las uniones civiles. Dice: *"nosotros no estamos en desacuerdo en que uniones entre seres humanos del mismo sexo puedan tener una legislación, un amparo... inclusive tener los mismos derechos ...que hoy existen para las uniones entre hombres y mujeres... pero creemos que es una violación de la razón originaria del término, de la razón social, del prestigio social y cultural que tiene el matrimonio el hecho que a personas que se unen que son del mismo sexo no solamente se le den los mismos derechos sino que además se le establezcan las mismas características"*. Volvemos aquí a la cuestión del término matrimonio, donde se busca marcar la diferencia entre uniones hetero y uniones homo, donde se dice que se está de acuerdo en que estas últimas accedan a derechos pero no al prestigio social y cultural que otorga como tal la institución del matrimonio. Ante estos dichos Amado contesta haciendo una diferenciación entre los conservadores y *"los que no lo somos"* *"... los conservadores quieren que todo quede como está, sienten que cualquier cambio en las estructuras tradicionales significa un posible colapso de ese esquema estructurado...todo lo nuevo, todo lo diferente, todo lo distinto es visto como enemigo y comienzan a aparecer las encendidas argumentaciones en defensa de la moral, de las buenas costumbres, del honor, del orden"* Cabe mencionar aquí que como figura joven del Partido Colorado, (ingresó como diputado con 27 años) este es conocido con el apodo de "niño rebelde" dentro de su sector Vamos Uruguay, justamente por confrontar dentro de ese campo político a líderes históricos por diferencias a la hora de hacer o pensar la política. Es decir, su confrontación con los conservadores no solo se registra aquí en sus dichos en este día, en esta discusión dentro del parlamento, sino que su posicionamiento siempre ha sido distante de aquellos que entiende como conservadores, de aquellos que entiende ofrecen resistencia ante los cambios que presentan profundas consecuencias estructurales. Como dijimos en un campo determinado las luchas que se dan entre los agentes que lo componen son por transformar la estructura o conservar la misma, según sus intereses, los conservadores buscan justamente la conservación de esta estructura del matrimonio tal como está. Es de esta postura que Amado se diferencia pues su interés es que todos puedan gozar de este mismo derecho de acceso al matrimonio. Como miembro

joven, y de reciente incorporación a la vida política, y al Partido Colorado, Amado debe tomar posición dentro del mismo y busca hacerlo desde las diferencias que tiene con varios de sus miembros históricos. Dado que el promedio de edad de dicho Partido es elevado, esto genera algunos enfrentamientos dada la diferencias generacionales entre los agentes por lo cual lo cual los miembros más jóvenes y de reciente incorporación como Amado, quien trae nuevas ideas desde su posición como intelectual. Amado es politólogo y como tal ha escrito varios libros en donde investiga y cuestiona instituciones tales como el ejército militar, la masonería, y el colectivo judío. Y desde este mismo posicionamiento cuestionador se coloca dentro del Partido Colorado apostando a una renovación de ideas. Retomando a Bourdieu cuando analiza el campo de los intelectuales este dice: "el intelectual está situado histórica y socialmente, en la medida que forma parte de un campo intelectual, por referencia al cual su proyecto creador se define y se integra, en la medida, si se quiere, que es contemporáneo de aquellos con quienes se comunica y aquellos a quienes se dirige con su obra, recurriendo implícitamente a todo un código que tiene en común con ellos..." (Bourdieu, 2002:40). Amado, como agente dentro del campo intelectual, responde a la coyuntura histórico-social y se dirige mediante sus obras, y también podríamos decir mediante sus argumentaciones a favor del matrimonio igualitario, hacia aquellos contemporáneos, que al igual que el admiten los cambios que a nivel social se están generando, los reconocen y cuestionan las tradiciones del pasado, que como lo dice Amado, algunos lucha por conservar.

Continuando con el discurso, Amado recuerda también al igual que Rubino a Batlle y Ordoñez, "con el proceso secularizador, con el divorcio, con los derechos de las mujeres, con los derechos de los trabajadores..." y dice: "tal como le paso a Pepe hace un siglo, hoy vuelven a aparecer las etiquetas: aquellos es una inmoralidad, aquello es indecoroso, aquellos es una desviación,... aquello es una degeneración..." y continúa "nosotros luchamos contra esos prejuicios; contra todas esas etiquetas". Estos ejemplos que trae el Diputado Amado son claros ejemplos de luchas que se han dado a lo largo de la historia de nuestro país, donde las nuevas ideas resultan de una carácter revolucionario tal, que chocan con las viejas estructuras generando luchas donde los actores buscan definir y redefinir estas cuestiones. Desde su posicionamiento este Diputado dirige sus acciones hacia la transformación, hacia la

redefinición de las relaciones sociales, de las formas de uniones legítimas y de la familia, sus acciones buscan el cambio.

Así lo entiende Amado cuando expresa: *"... cambiar es sinónimo de nueva construcción, es sinónimo de inclusión. Para nosotros, este cambio, esta actualización, viene a restaurar una vieja injusticia y discriminación que venimos arrastrando como sociedad... por la cual hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, hay ciudadanos que se pueden casar y ciudadanos que no pueden hacerlo"* Como vemos relaciona la idea de cambio con una nueva construcción, retomando a Bourdieu podemos decir que toda construcción comienza por un cambio, ya que los actores sociales toman aquellas formas que les vienen dadas, las reproducen, se las apropian y las transforman en sus prácticas cotidianas mediante ese doble movimiento de interiorización de lo objetivo y su posterior exteriorización cargada de subjetividad. Los cambios que se producen en estas prácticas cotidianas no siempre se ven reflejados en las normativas de una sociedad, y este es lo que se busca con este proyecto, que lo legal refleje y ampare lo que sucede en la sociedad, pues de otra forma parece carente de sentido. Por eso Amado entiende que este cambio es también una actualización, una actualización del sistema jurídico para contemplar estas "novedades" sociales, y *"restaurar una vieja injusticia y discriminación"*

Por otra parte, cuando refiere a las ciudadanía de primera y de segunda comparte con la Diputada Rubino que la no aprobación del matrimonio continúa relegando a parte de la población a una ciudadanía trunca, limitada, de segunda, imposibilitándole el acceso a ciertos derechos por su sola condición sexual.

Con respecto a la familia, Amado dice: *"yo estoy convencido de que la base de la sociedad es la familia, pero no la familia prefabricada... que cuando se arma logra el prestigio social. Yo creo en la familia como base de la sociedad, en la que lo que verdaderamente importa es el amor, y no que sexo tiene cada quien, o si le gustan los hombres o las mujeres. Y ello se encuentra en cualquier tipo de familia, cualquiera sea su conformación"*. Hace mención al amor, algo en lo que pocos de los portavoces reparan, el lugar de los sentimientos dentro de esta institución, que más allá de su conformación existen lazos afectivos y este factor, pocas veces considerado, resulta fundamental para el desarrollo de los seres que allí se forman. Se posiciona desde el mundo de los afectos y no en el mundo material.

Como vemos en estas exposiciones, las argumentaciones a favor de este proyecto entienden que su aprobación no solo está otorgando un derecho que amplía la ciudadanía de las personas GLTB, sino que además se les está reconociendo, se les está dando entidad, y se les está legitimando. Sus uniones y sus familias están siendo reconocidas y legitimadas dentro de la diversidad de uniones y familias que existen hoy en nuestra sociedad, con todos los derechos que le corresponden como ciudadanos del país al que pertenecen. Sin modificar los derechos ya existentes para las parejas heterosexuales y sus familias, pues no modifica a lo que en derecho refiere a estas. Si transforma su significado simbólico, y es aquí donde se pueden hallar las respuestas a las resistencias hacia este proyecto.

La sexualidad dentro de una sociedad funciona como elemento organizador de las relaciones sociales, y como tal se encuentra condicionada por las expectativas que debe cumplir dentro del orden social establecido, para que el mismo no se vea alterado. El hecho de que en nuestra actualidad, algunas sexualidades se salgan de estas expectativas impuestas genera como lo vimos a lo largo de los discursos varias resistencias.

Para finalizar el presente análisis cabe mencionar que no todos los miembros del aparato legislativo expusieron sus argumentos de porqué acompañar este proyecto o porqué no, varios prefirieron ser espectadores y oyentes y solo emitir su voto. Esta es también una forma de posicionarse y tomar una postura, desde el silencio, desde el no pronunciamiento. Frente a estos reclamos que provienen de la sociedad civil organizada a veces resulta políticamente incorrecto pronunciarse en su contra, este puede ser un motivo para no pronunciarse.

Capítulo III

Reflexiones finales:

Matrimonios diversos, Familias diversas.

Retomando el objetivo de este trabajo que es el contribuir al debate sobre la diversidad sexual en el contexto del Uruguay actual, mediante el aporte de elementos teóricos que echen luz sobre el mismo, concluimos el presente sin pretensión de dar una mirada acabada al tema, sino como un aporte más para la reflexión del mismo, y del cual surjan nuevas interrogantes para continuar explorando y cuestionando lo que rodea a esta temática, y generando nuevas instancias de debate.

Para el Trabajo Social, a la hora de implementar procesos de intervención resulta una herramienta fundamental el conocer la realidad a intervenir, y este documento procura ser un insumo que aporte a dicho conocimiento.

A lo largo de la exposición realizada se buscó comprender desde qué posicionamientos es entendida y percibida la diversidad sexual en el Uruguay actual. Para ello tomamos los argumentos expresados por nuestros parlamentarios a la hora de aprobar o desaprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo y los analizamos desde la visión del mundo que cada uno pretendía imponer con los mismos. Es decir, tomamos aquello que es considerado como legítimo por parte de los expositores y lo analizamos a la luz de la teoría de Bourdieu. Nos basamos en la teoría estructuralista constructivista, pues entendemos que la realidad social es una construcción que los individuos realizamos a través de la historia sobre la base de construcciones de estructuras pasadas. Mediante el proceso de interiorización de los mundo objetivos (las instituciones, las normas, el lenguaje, etc) estos son tamizados por mundos subjetivos que comprenden formas de percepción, de pensamientos y de sentimientos y luego vuelven a ser exteriorizados cargados de subjetividades provocando transformaciones en la realidad social que dan lugar a nuevas construcciones.

El lugar que ocupa la sexualidad en los debates actuales puede ser entendido desde su historicidad, desde su construcción a través de la historia. Tal como lo expusimos en el trabajo, la sexualidad, ha transitado por diversas etapas a lo largo de la historia,

etapas de libertinaje y goce, etapas de represión y censura, y etapas de visibilidad y cuestionamientos. Etapas bien delimitadas y bien opuestas entre sí.

Uruguay no permaneció ajeno a estas etapas, aquí también la sexualidad ha transitado momentos de exposición pública ya que en los años 1800 no había un límite entre lo privado y lo público. Luego ha sido controlada y censurada por la moral católica que regía a principios del novecientos y que solo daba lugar al placer sexual cuando este tenía fines reproductivos. Esto deriva en un reclamo por liberarse de esta moral y reclamar el derecho a la intimidad que se alcanza tras un riguroso proceso de secularización, por el cual la moral religiosa pierde su lugar de liderazgo y da lugar a una moral laica donde el placer sexual resulta en un buen elemento para la salud psicofísica, por lo que es promovido, y se desprende de su función puramente reproductora. A pesar de esto, tal como lo observamos en los discursos de algunos parlamentarios que fueron retomados, estos aun son permeados por la moral católica dado que esta transversaliza la cultura occidental. Por lo que ciertas conductas como la homosexualidad aun continúan bajo la sombra de "viejas" nociones, consideradas como una degeneración y como una patología, como algo contra natura. Frente a esto surgirán enérgicos reclamos por parte de incipientes colectividades de personas GLTB que buscan legitimar su opción sexual sin ser perseguidos, excluidos y expuestos a tratamientos crueles para revertir su condición de tal.

La tarea que desde estos colectivos se ha desarrollado resultó ser fundamental por varias razones, la primera, y desde mi consideración, la principal, es la visibilidad que le han dado a esta realidad oculta y silenciada. Hay historias que si no se relatan no existen, por lo que desde estos colectivos se ha comenzado a narrar la historia de las personas GLTB y sus luchas diarias, buscando hacerlas visibles como parte de nuestra realidad social. Como Bourdieu mismo lo expresa el dar nombre es dar identidad, dar existencia, por esto el nombrar las realidades GLTB es darles identidad y reconocimiento por medio de la palabra. Tomando como ejemplo la historicidad de la homosexualidad, la visión que de esta se tenía como degeneración y enfermedad sufre un cambio cuando los colectivos de homosexuales comienzan a autodenominarse bajo la expresión "gay." Buscando mediante el significado de la palabra misma -divertido- sea un elemento transformador, tornándolo algo positivo, ya que mediante las palabras que utilizamos para nombrar es que contribuimos a moldear

el mundo social que nos rodea. De esta forma es que los colectivos buscan a través de sus relatos e historias que la diversidad sea nombrada, y reconocida y aportan así a la modelación de una sociedad legítimamente diversa.

Por otra parte, una vez que esta realidad se ha tornado visible y palpable, desde estos colectivos se ha buscado que se reconozcan las problemáticas a las que se enfrentan día a día, que no sean simplemente reconocidas, sino que además se problematicen las situaciones a las que son expuestas las personas GLTB por tener una orientación sexual o identidad de género disidente de la heterosexual. De esta forma han logrado que la diversidad sexual se visualice como una dimensión que transversaliza todas las esferas de la vida cotidiana de las personas, y se reconozcan estos obstáculos que deben sortear tal como lo ha relatado la Diputada Rubino, donde da cuenta de estas situaciones. Han logrado así introducir la temática en la agenda pública, haciendo de esta un tema de estado, procurando romper con la visión heterónoma de la sociedad que naturaliza la heterosexualidad sin dar lugar a la posibilidad de pensar la diversidad de formas de vivir en sociedad que existen.

Gracias a la labor de estas colectividades, y las tareas conjuntas con otras organizaciones, sindicatos, agrupaciones y colectivos, la sexualidad y sus diversas formas ya no son asuntos que deben ser tratados en la intimidad de la alcoba, sino que son de interés general, que debe debatirse en cualquier ámbito que lo amerite. Desde el colectivo Ovejas Negras, se ha fijado como un objetivo para el próximo año el trabajar sobre la diversidad sexual en los ámbitos de la salud y de la educación, pues en estas áreas se han detectado obstáculos que interceden con el desarrollo de las personas GLTB. Así lo expresa Rubino: "Hay que profundizar la ley general de Educación en lo referente a lo sexual porque mientras los cuentos solamente cuentan historias de familias heterosexuales, vamos a seguir imponiendo ese tipo de familia. En la salud, por ejemplo, si no se rompan las barreras de predeterminedar que quien va es heterosexual, vamos mal. Hay que cambiar la iconografía y el lenguaje en la educación y en la salud"¹⁵ Tal como lo mencionamos, a través del lenguaje se contribuye a formar el mundo social que habitamos, dándole identidad a aquello que

¹⁵ http://caplibertad.org.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=411:cualquier-contrato-es-burgues&catid=90:valeria-rubino&Itemid=61. Consultado el 19 de setiembre de 2013.

nombramos de determinada manera, por lo que, si existen realidades que no son nombradas, están quedando relegadas a una posición de invisibilidad de exclusión y marginación, y se continuará imponiendo ciertas visiones del mundo social por sobre otras: "los agentes sociales y los dominados están unidos al mundo social por una relación de complicidad sufrida que hace que algunos aspectos de ese mundo estén siempre más allá o por debajo del cuestionamiento crítico" (Bourdieu, 2008)¹⁶. Es con esta "complicidad" que se busca romper desde el cuestionamiento crítico y la reflexión, dotando de realidad estas vivencias que han permanecido en el ocultamiento por décadas.

La llegada del proyecto de ley del matrimonio igualitario y su posterior debate, también es fruto de las luchas que han venido dando estos colectivos, principalmente el colectivo Ovejas Negras, quien redacta esta ley es la Dra. Michael Suárez Bertola, integrante del colectivo. Colectivo que, como lo hemos mencionado, mantenía diálogos fluidos con varios integrantes de los Partidos de Izquierda, y tras la llegada al poder del mismo, y la apertura de este al diálogo para recoger las problemáticas de este sector de la población, se generó un espacio propicio para la discusión de la misma y su introducción en la agenda política.

Esta ley viene a modificar toda una estructura institucional como lo es el matrimonio, viene a democratizar esta institución, ampliando la democracia social y la ciudadanía de aquellos a quienes se les negaba el acceso. Otorgándoles además un reconocimiento legal a las familias que surjan de esta unión matrimonial. Por todo lo que esto significa es que en los debates citados encontramos posturas confrontadas.

En las exposiciones que realizan los parlamentarios, se dejan ver las influencias de sistemas de percepción, de pensamientos y conocimiento que han sido construidos en el pasado y por otro lado, el surgimiento de nuevas formas de percepción, de pensamiento y de conocimiento que responden a los cambios que a nivel social están aconteciendo. De esta forma las viejas estructuras y concepciones chocan con nuevas formas, y en esta confrontación se puja por definir y redefinir la realidad social emergente.

¹⁶ <http://pierre-bourdieu.blogspot.com/2008/01/entrevista-pierre-bourdieu-qu-significa.html>.

Consultada el 8 de Setiembre de 2013.

Como pudimos observar el debate sobre esta ley tuvo dos grandes ejes: uno giró en torno a lo simbólico, a lo que viene a significar culturalmente el matrimonio, algo que algunos representantes, considerándolo como un prestigio social, quieren conservarlo para las uniones heterosexuales. Y otros entienden que justamente por su significado cultural el llamar matrimonio a las uniones del mismo sexo tendrá un impacto positivo para su legitimización y reconocimiento de estas uniones. Volvemos a citar aquí a Bourdieu cuando dice: "En política nada es más realista que las disputas de palabras. Colocar una palabra por otra es cambiar la visión del mundo social y por lo tanto, contribuir a transformarlo" (Bourdieu, 2008)¹⁷

Y por otro lado, la discusión que generó el hecho de que personas del mismo sexo puedan acceder al reconocimiento legal de sus familias. Desde las filas opositoras se habla de proteger a las familias, pero no conciben dentro del calificativo "familia" a las familias homoparentales, siendo que estas ya son una realidad, que busca ser reconocida y regulada para poder acceder a todos los derechos que acceden las familias heterosexuales. Desde quienes apoyan este proyecto entienden que el regular bajo el mismo término a las familias que surjan de estas uniones es un punto vital para comenzar a eliminar elementos que dividan a la población en ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda a quienes sus derechos le son limitados.

Mediante estas discusiones podemos observar cómo la sexualidad se convierte en una dimensión de suma relevancia, pues se debate qué sexualidades pueden acceder a ciertos derechos y qué sexualidades no, según la visión que se tenga de lo que es o debería ser la sexualidad.

Entre los opositores al proyecto, la sexualidad es sentida y pensada como una condición que nos viene dada desde la naturaleza y por la cual, naturalmente un hombre y una mujer deben sentirse atraídos para, mediante su ejercicio reproducir la especie humana. No conciben la sexualidad desde su historicidad, ni como construcción social, sino que se aferran a cuestiones que les son dadas desde las

¹⁷<http://pierre-bourdieu.blogspot.com/2008/01/entrevista-pierre-bourdieu-qu-significa.html>.

Consultada el 8 de Setiembre de 2013.

imposiciones culturales y morales donde la sexualidad deriva de la naturaleza humana, y por lo cual las conductas no heterosexuales son entendidas como conductas antinaturales que atentan contra la familia nuclear, según la iglesia, y como desviaciones de las conductas entendidas como normales según la ciencia. Quienes no acompañaron el proyecto conservan esta forma de entender la sexualidad, que tal como lo expusimos pertenecen a una etapa en que la sexualidad era controlada de manera de que no afectara el funcionamiento de un sistema económico en auge como el capitalismo, sistema que promueve la familia nuclear como la unidad base de la sociedad que debe reproducir dicho modelo económico. Familia, que según quienes se oponen a esta ley, se verá en peligro, el peligro de compartir sus privilegios con familias homoparentales, que serán reconocidas como tales.

Por otra parte, quienes apoyaron esta ley, no entienden la sexualidad como una "cosa natural" que nos viene dada como condición de la especie humana, sino que la perciben como una construcción, apelando a su historicidad para comprender los cambios que estamos transitando, ya que dichos cambios son parte de esta construcción, y es la sociedad quien los protagoniza. Pues es desde la sociedad civil organizada que surge el reclamo por un igualdad de derechos para las uniones homosexuales y sus familias.

Para quienes acompañaron este proyecto, la diversidad sexual es producto de la diversidad de factores que inciden en la construcción de esta sexualidad, y como tal debe ser incluida desde un proceso de naturalización, pues entienden la raza humana es tan diversa como diversas son las historias que las construyen, y esto es lo natural. No debe ser un causa de discriminación negativa, por lo cual se nieguen derechos y oportunidades, la sexualidad no debe ser un factor discriminante, que limite a las personas el acceso a determinadas instituciones. Se entiende entonces que "No puede admitirse en análisis jurídico, que determinados arreglos familiares sean contemplados a través del instituto del matrimonio y otros no, en función de la orientación sexual o identidad de género de sus integrantes, lo cual violenta el derecho subjetivo perfecto de la igualdad" (Michelle Suárez, 2013:2).

En una sociedad que se relaciona frente a lo diferente, desde el alejamiento y la distancia, muchas veces por no poder explicar y/o comprender esas diferencias, es necesario una ruptura que permita relacionarnos desde la inclusión de la diversidad,

de lo contrario se continúa sobre una línea de polarización, contribuyendo al proceso de fragmentación social. Se debe romper con la reproducción alienada de ciertas pautas fruto de construcciones pasadas para abrir espacios que permitan visualizar otras realidades que se suceden en nuestro entorno más próximo. Desnaturalizar aquellas ideas que nos son impuestas como verdades absolutas y reconocer que muchas veces no existe lo absoluto, sino un mundo de diversas riquezas que quedan ocultas por la mirada alienada e indiferente. Es así que se procura que aquellas instituciones construidas desde la heteronormatividad, desde una visión dualista de la sociedad, introduzcan los cambios sociales acontecidos y adecúen su estructura para ampararlos desde una perspectiva integral de los derechos humanos y no desde una moral sexual.

Este proceso hemos comenzado a transitarlo desde la aprobación de la ley de identidad de género, las modificaciones introducidas en el Código del Niño que abren posibilidades para la adopción por parte de parejas homosexuales, y la reciente aprobación del matrimonio igualitario. En este camino es que nos encontramos, habilitando espacios para que estas cuestiones sobre las cuales debatimos y reflexionamos se materialicen en hechos concretos y que ya no solo se hable de diversidad sexual, sino que se incluya como natural, que no solo se hable de sujetos de derechos sino que realmente estos sujetos tengan derechos y puedan ejercerlos bajo el libre albedrío. Por esto "El matrimonio igualitario es una piedra angular que democratiza derechos al ampliar las esferas individuales de libertad que no solo atañe a los directamente involucrados, sino que indirectamente repercute en todos los componentes de una sociedad que proponemos en constante construcción" (Michelle Suárez, 2013:3).

Sin duda la legalización de las uniones homosexuales y el reconocimiento de las familias que estos conformen tendrán consecuencias culturales profundas que devendrán en la legitimación de estas familias, pues como lo explica Michelle Suárez lo que en una sociedad se juzga como correcto o incorrecto surge de lo que es institucionalizado, y ahora la homosexualidad se encuentra reconocida y legitimada desde la institución matrimonial, por lo que ya no debe ser entendido como algo incorrecto, y lejos como algo a ser castigado, ya que tiene un sistema jurídico que lo respalda. Y esto es tan importante como la batalla simbólica que se esconde bajo esta

lucha. Pues el acceso a derechos es la cara visible de un futuro acceso al reconocimiento social.

Para finalizar queremos mencionar que para el presente trabajo se seleccionó la perspectiva teórico-metodológica de Bourdieu en una búsqueda por develar qué visión se tiene de la sexualidad en el Uruguay de hoy y entender a qué posicionamientos corresponden esas visiones del mundo social que transversalizan la sexualidad. Por esto entendimos pertinente retomar varios de los aportes que hace este autor, a través de categorías que resultaron fundamentales para el análisis de los discursos. Las nociones de espacio social y de campo nos permitieron enmarcar los enfrentamientos de posiciones que se desarrollaron durante las sesiones de las cámaras. Mediante categorías como luchas simbólicas y violencia simbólica nos permitieron comprender las cuestiones de fondo que encerraban dichas discusiones expuestas a través del discurso y de las diferentes formas de nombrar y no nombrar las realidades que rodean la temática en discusión. Accedimos mediante estas a la visión del mundo que se consideran legítimas por parte de los diferentes portavoces y se buscó comprender a que responden estas legitimidades.

Sin embargo, entendemos que la temática pudo haber sido abordada también desde distintas perspectivas teórico-metodológicas desde las cuales se podrían desarrollar diversas líneas de investigación que respondan a las múltiples interrogantes que arroja la misma. Sin duda la diversidad sexual y las múltiples realidades que esta encierra son objeto de permanentes cuestionamientos e interrogantes que dan espacio a un sinfín de debates. Nos surgen al respecto varias incógnitas como por ejemplo la relevancia que tiene el derecho como configurador y legitimador de determinadas realidades sociales. O nos cuestionamos acerca del impacto que tendrá esta ley sobre el real ejercicio de la ciudadanía de las personas GLTB por un lado, y sobre el fruto de estas uniones, es decir sobre los hijos.

Por otra parte, dado que las desigualdades por identidad de género y orientación sexual son una dimensión social más de las desigualdades en su conjunto, nos preguntamos ¿qué sucede en aquellos sectores sociales vulnerables donde las desigualdades tienen varias aristas? La aprobación del matrimonio igualitario: ¿realmente tendrá una repercusión favorable sobre estas desigualdades? ¿O será un recurso más que quede empañado por otras tantas limitaciones generadas por las

condiciones socioeconómicas? Retomando a Nancy Fraser (1997) las luchas por la distribución de las riquezas se suman a las luchas por reconocimiento.

Volvemos a hacer referencia al hecho de que, cuando en una sociedad emerge un fenómeno social se busca desentramarlo de diversas maneras, para explicarlo y comprenderlo. En esta búsqueda las inquietudes abren un amplio abanico de interrogantes que trazan diversas líneas de investigación. Este trabajo pretendió iluminar este fenómeno desde el posicionamiento de Bourdieu tal como lo mencionamos. Damos por concluida la labor compartiendo la misma expectativa que expresó José Luis Revelato (2008: 74) de construir un "un mundo donde quepan todos los mundos" apelando a la inclusión de la diversidad y no su eliminación.

BIBLIOGRAFIA:

- Agenjo Teresa Democracia, ciudadanía y derechos humanos: controversias en torno a la toma de decisiones judiciales respecto a la comunidad gay, lesbica, bisexual y transgénero. (2005)
<http://www.ramajudicial.pr/Miscel/Conferencia/conferencia-4ta.htm> Consultado el 30 de junio de 2010
- Arocena R. y Caetano G. La aventura uruguaya. ¿naides más que naides? coord. ED. Sudamericana Uruguay sa, Montevideo, Uruguay. 2011
- Aquín, Nora. En torno a la ciudadanía. Espacio Editorial, Buenos Aires Argentina, 2003
- Barran, J.P. Intimidación, divorcio y nueva moral en el Uruguay del novecientos. Editorial Banda Oriental, Montevideo Uruguay, 2008.
- Barran. J.P, Bayce y otros. La medicalización de la sociedad. Ed. Nordan-Comunidad, Montevideo, Uruguay, 1993.
- Bourdieu P. Cosas Dichas. Edición Gedisa. Barcelona, España, 1987.
- Bourdieu P. El sentido práctico. Edición Siglo XXI. Buenos Aires, Argentina, 2007.
- Bourdieu. P. Razones prácticas: sobre la teoría de la acción. Editorial Anagrama, Barcelona España, 2007.
- Calderone, M. Violencia simbólica en Pierre Boudieu. Artículo publicado en "La Trama de la Comunicación" Vol. 9, Anuario del Departamento de Ciencias de la Comunicación. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario. Rosario. Argentina. UNR Editora, 2004.
- Fassler, C, Hauser, P. e lens, I (Coordinadoras). "Género, Familia y Políticas Sociales. Modelos para armar". Editorial. Trilce, Montevideo, Uruguay, 1997
- Foucault, M. Historia de la Sexualidad Vol I La Voluntad del Saber. Editorial Siglo XXI, Madrid España, 1995.

- Fraser, N. ¿de la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en un época "postsocialista". 1997. <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/Fraser%20cap1.pdf>. Consultado el 1 de noviembre de 2013
- Giddens, Anthony La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas EDICIONES CÁTEDRA S. A. MADRID. ESPAÑA 1995
- Gimenez Gilberto. Instituto de investigaciones sociales de la UNAM. <http://www.slideshare.net/mati200593/bourdieu-8299107>. fecha de consulta 10 de mayo, 2013.
- Guasch .O y Osborne. R, "Avances en sociología de la sexualidad", en Daniel Jones, Mónica Gogna, Teresa Valdés y Mario Pecheny (editores): Sexualidades y ciencias sociales: textos fundamentales. Maracuyá. Buenos Aires 2010
- Marshall, T.H. y Bottomore, Tom. *Ciudadanía y clase social*, Alianza Editorial, Madrid, España 1998
- Mito, R. Familia e Servicio Social: construcciones para o debate. San Pablo: Revista Servicio Social y Sociedad, v.55, 1995
- Muñoz, Carlos. "La construcción regional de ciudadanía (homo) sexual", en Mazzei, Enrique compilador, *El Uruguay desde la Sociología IV*, (Montevideo: UdelaR, FCS, DS), 2005
- Rebellato, José Luis *Ética de la liberación*. Editorial Nordan-Comunidad. Uruguay 2008

- Suárez Bertora M. DESAFÍOS PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL: Agendas predecibles que se agotan y necesidades sustanciales que se instalan. Seminario Internacional Diversidad sexual: integración jurídica, política y social en América Latina, Montevideo Uruguay, 2013.
- Valdez, María Alejandra, Vino nuevo en odre viejo. Monografía de Grado. Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, Montevideo, Uruguay 2011

Fuentes Documentales

- Bustamante Lucila, Etchemendi C, Forrasi L, Lattaro V, Rodriguez M., 2010. Construyendo la ciudadanía GLTB <http://www.fcs.edu.uy/archivos/L.Bustamante-CEtchemendi-L.Forrasi-V.Lattaro-E.Rodriguez.pdf>. Consultado el 28 de agosto de 2013.
- Mitjavila, M. El saber médico y la medicalización del espacio social, Facultad de Ciencias Sociales, 1998.
- Valladares, Lola. Derechos sexuales, 2004 <http://www.convencion.org.uy/08Debates/Serias2/Lola%20Valladares.pdf> Consultado el 25 de junio de 2010
- Warner. M. Fear of a queer planet. 1991 <http://bloquealternativorevsex.files.wordpress.com/2012/02/heteronormatividad1.pdf> Consultado el 5 de agosto de 2013.
- http://www.generoydiversidad.org/que_significa.htm#arriba. Consultado el 11 de julio de 2010.
- Discusión en sala, matrimonio Igualitario 11/12/2013 http://www.diputados.gub.uy/wp-content/uploads/2013/01/C1097_073_2011.pdf Consultado el 4 de abril de 2013

- Discusión en sala Matrimonio Igualitario 10/04/2013.
http://www.diputados.gub.uy/wp-content/uploads/2013/08/C1097_011_2011.pdf
consultado el 6 de junio de 2013
- <http://eldiario.com.uy/2013/06/03/fernando-amado-el-nino-rebelde-del-partido-colorado/> consultado el 15 de octubre, 2013.
- <http://www.parlamento.gub.uy/distribuidos/AccesoDistribuidos.asp?Url=/distribuidos/contenido/senado/s20131964.htm>
- <http://pierre-bourdieu.blogspot.com/2006/07/la-lgica-de-los-camposentrevista.html> consultado el 4 de abril, 2013.
- <http://pierre-bourdieu.blogspot.com/2008/01/entrevista-pierre-bourdieu-qu-significa.html>. Consultado 8 de setiembre, 2013.
- <http://books.google.com.uy/books?id=qRv96AIDP7sC&pg=PA71&lpg=PA71&dq=Bourdieu+campo+academico&source=bl&ots=itGdGi1s2f&sig=tk0U8Z7qQhUsHyleJYnEIMVpZM0&hl=es&sa=X&ei=o11yUp-9CImsQT0yoHgDw&ved=0CEwQ6AEwBA#v=onepage&q=Bourdieu%20campo%20academico&f=false> consultado 18 de setiembre 2013.
- http://caplibertad.org.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=411:cualquier-contrato-es-burgues&catid=90:valeria-rubino&Itemid=61 consultado el 19 de setiembre, 2013.
- <http://www.religionenlibertad.com/articulo.asp?idarticulo=23355>. Consultado el 3 de setiembre de 2013.
- http://www.osvaldobazan.com/libros-publicados/tapa-bazan-deluxe_baja/ Consultado el día 12 de setiembre de 2013.